

# MEMORIA ENTRE PAPELES

---

Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Año 2, Núm. 2



# MEMORIA ENTRE PAPELES

Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

## MEMORIA ENTRE PAPELES

Año 2, núm. 2, septiembre 2014,  
es una publicación anual editada y  
publicada por el Gobierno del Estado  
de Oaxaca en colaboración con la  
Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca  
y Apoyo al Desarrollo de Archivos y  
Bibliotecas de México, A.C.

Editor responsable: Stella María  
González Cicero  
direccion@adabi.org.mx

Domicilio fiscal en  
Cerro San Andrés núm. 312,  
col. Campestre Churubusco,  
del. Coyoacán, C.P. 04200,  
México, D.F.,  
Tel. 5549 6913 y 5336 5689  
www.adabi.org.mx

Impresa por Lito Grapo,  
Colima núm. 35, col. Progreso, del.  
Álvaro Obregón, C.P. 01080,  
México, D.F.  
Tel. 5550 2687

Este número se terminó de imprimir  
en septiembre de 2014 con un tiraje de  
1 000 ejemplares.

Queda estrictamente prohibida  
la reproducción total o parcial de  
los contenidos e imágenes de la  
publicación sin previa autorización por  
escrito de los titulares de los derechos.

### *Diseño editorial*

María Cristina Pérez Castillo

### *Corrección de estilo*

Priscila Saucedo García

### *Fotografía*

Jacobo Babines López / María  
Fernanda Blázquez Blásquez



Gobierno  
del Estado  
de Oaxaca



## GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Gabino Cué Monteagudo  
*Gobernador Constitucional*

Enrique Arnaud Viñas  
*Secretario de Finanzas*

Alberto Vargas Varela  
*Secretario de Administración*

Víctor Hugo Alejo Torres  
*Consejero Jurídico*

Carlo Magno Ochoa Arellano  
*Director del AGPEEO*

## FUNDACIÓN ALFREDO HARP HELÚ, OAXACA

Alfredo Harp Helú  
*Presidente Honorario Vitalicio*

María Isabel Grañén Porrúa  
*Presidenta*

## ADABI DE MÉXICO, A.C.

María Isabel Grañén Porrúa  
*Presidenta*

Stella María González Cicero  
*Directora*

Amanda Rosales Bada  
*Subdirectora*

María Cristina Pérez Castillo  
*Coordinadora de Publicaciones*

Jacobo Babines López  
María Oropeza Orea  
*Coordinadores del Proyecto de Organización del AGPEEO*

María Fernanda Blázquez Blásquez  
*Coordinadora del Proyecto de Estabilización del AGPEEO*

### *Colaboradores en esta edición:*

Paola Xaviera Acosta Pascual, Jacobo Babines López, María  
Fernanda Blázquez Blásquez, Itai Itzel García Juárez,  
María Isabel Martínez Ramírez, Ignacio Mendaro Corsini,  
Francisco Moya Marcos, Carlo Magno Ochoa Arellano,  
María Oropeza Orea, Nancy Pérez Bielma, Ana Luz  
Ramírez Sánchez e Irma Lidia Zarate Cruz.

# Contenido

- 5 Editorial
- 7 Presentación
- 8 Reglamentación de los archivos en el siglo XIX
- 13 Campañas de salud en Tuxtepec
- 17 Misiones Culturales en Huautla de Jiménez
- 20 Fiesta de la Azucena, origen de La Guelaguetza
- 23 Comités de Vigilancia para la tranquilidad pública
- 26 Autorización de pasaportes por la Real Intendencia
- 28 Tribunal para Menores durante el siglo XX
- 32 Observatorio y Red Meteorológica
- 35 Indultos, parte de las conmemoraciones en el siglo XX
- 38 Primera Comisión Local Agraria en Oaxaca
- 41 Esclavitud en los Valles Centrales de Oaxaca
- 44 Comité Central Estatal de la Defensa Civil
- 48 Procesos de estabilización del AGPEEO
- 56 Un parque que protegerá la memoria



# AGPEEO

ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA



OLVIDO, VOLUNTAD Y EL INICIO  
DE UNA HISTÓRICA LABOR



## Editorial



**H**eredera de una memoria ancestral extraordinaria, Oaxaca tiene el compromiso de salvar su riqueza documental para las futuras generaciones. No hay duda de que uno de los proyectos más importantes de la presente administración es la organización del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO). El trabajo desempeñado por Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) y la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca ha sido invaluable para conocer los testimonios que dan cuenta del quehacer histórico del Estado.

La participación del pueblo y los gobiernos resulta imprescindible para construir proyectos que rescaten y fortalezcan el patrimonio histórico de Oaxaca, por lo mismo, me entusiasma sumar esfuerzos para cumplir un objetivo común: preservar, organizar y actualizar el AGPEEO.

Esta revista es una manera de informar al público los avances del proceso de rescate de nuestro gran acervo histórico y cultural. En este número también se incluye un artículo del proyecto arquitectónico de la futura ciudad de los archivos, así como de la rehabilitación del Parque las Canteras. En ello trabajamos para que Oaxaca se consolide como uno de los polos culturales y recreativos de México.

Licenciado Gabino Cué Monteagudo  
*Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca*



*Sumando esfuerzos para servir a México  
y vincular a la sociedad  
con su memoria escrita*



**Apoyo al Desarrollo de Archivos  
y Bibliotecas de México, A.C.**

## Presentación

La organización y el rescate del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) continúa. La labor de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) es gratificante, la memoria de Oaxaca se desempolva y poco a poco se organiza el inventario de los documentos. Es un proceso que requiere de paciencia, profesionalismo, pero principalmente entrega y pasión.

El esfuerzo es alentador porque en este archivo, uno de los más grandes del país, el orden impera conforme el proyecto avanza y los papeles, una vez identificados, adquieren sentido histórico.

El trabajo es heroico: millones de papeles han sido levantados del piso, fumigados, limpiados del polvo, se les han quitado los hongos y los clips oxidados; los dobleces se han desplegado; algunas roturas han sido restauradas; los mecates que amarraban a los legajos y provocaban roturas, ahora se ha suprimido y las fotografías se resguardan bajo condiciones especiales. Cada expediente ha sido identificado en una serie temática y ordenado cronológicamente, además de que se protegen con papel libre de ácido, dentro de cajas especiales para su adecuada conservación.

La recompensa para quienes participamos en este loable proyecto es gratificante porque descubrimos día a día los tesoros de la historia. Esta revista da cuenta de ello. Los autores han elegido algún documento, investigaron sobre el tema y, en esta ocasión, dan a conocer su contenido. Así, en este número aprendemos que Oaxaca es pionera en la normatividad sobre el cuidado de sus archivos. Sorprenden las fotografías y la reseña de las brigadas de salud en Tuxtepec para combatir la uncinariasis o bien las beneficiosas misiones culturales en Huautla de Jiménez y los Comités de Vigilancia para tranquilidad pública. Temas interesantes como la fiesta de la Azucena, el Observatorio y la Red Meteorológica, el Tribunal para Menores, los indultos a los reos, la autorización de pasaportes, la esclavitud en los Valles Centrales y la primera comisión local agraria. Esto es sólo un pequeño acercamiento a la descomunal cantidad de información que se registra diariamente. Es una manera de compartir la felicidad que uno siente al acercarse a la gran variedad de temas históricos que nos ofrece este maravilloso archivo. Asimismo, encontramos una descripción detallada del proyecto arquitectónico que se ha presentado al Gobierno del Estado para brindar un espacio digno a los archivos de Oaxaca. Razón por la cual queremos compartir con el lector nuestras experiencias para que se aproximen a nuestro trabajo.



Doctora María Isabel Grañén Porrúa  
*Presidenta ADABI de México, A.C.*

# REGLAMENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN EL SIGLO XIX

Jacobo Babines

Una de las primeras tareas a realizar en el proceso de organización de archivo en cualquier institución es el conocer el funcionamiento de la misma a través de sus estatutos, leyes, normas, manuales de procedimientos, etcétera. Oaxaca es pionero en cuanto a la normatividad en el cuidado de sus acervos documentales, testimonio que se fundamenta mediante las leyes que fueron expedidas por el Congreso del Estado, durante el siglo XIX. Gracias a esta reglamentación podemos conocer cómo se formaron y organizaron los archivos en la entidad.

La primera referencia que encontramos sobre el manejo de archivos está en el Capítulo V, Artículo 79 de la ley del 12 de marzo de 1825 sobre la administración de justicia en los tribunales del Estado, referente a los jueces de primera instancia, donde se indica que deben llevar un inventario de todas las causas criminales que se instruyan durante el tiempo de su judicatura, y si no existiere al tiempo de su ingreso, tendrán la responsabilidad de formarlo, expresando las causas concluidas, el año y el número de fojas del que consta. Señala la responsabilidad de llevar un libro de juicios verbales criminales y uno de conocimientos en que se asiente el curso de las causas: si se remiten a asesoría, a la corte de justicia, se entregan al procurador, a la parte o a cualquier otro. Debían llevar también un inventario o

lista de los decretos que se les comuniquen, emanados del Congreso de Estado, Gobierno general y del Estado, de la Constitución, de las leyes y órdenes que circulen para la administración de justicia, que pertenecen al juzgado. Al concluir su periodo de juez entregarían a su sucesor todos los documentos, formando un duplicado que firmarían el que recibe y el que entrega, quedando una copia en poder de cada uno. Si faltase alguno de estos documentos y causas el juez responsable estaría obligado a pagar y reponer a su costa.

El 29 de septiembre de 1826, un decreto promulgado por el Primer Congreso Constitucional del Estado, previno que:

[...] el gobierno hará que se trabajen los inventarios de los archivos que quedaron por muerte de los escribanos José Álvarez y Tomás José Romero, destinando oficiales de las secretarías de las cámaras, como el gobierno lo crea conveniente, y si se presentase algún problema, se hará el gasto de dos escribientes, de los fondos de la Hacienda pública, por el tiempo necesario.

Resalta que con el decreto del 20 de septiembre de 1832, se proveyó la formación de inventarios en los archivos de las oficinas. Se determinó que a finales de diciembre de ese mismo año, se deberían realizar los inventarios por duplicado de: los archivos de gobernantes

de departamento, juzgados de primera instancia, municipalidades, oficinas de Hacienda y el Instituto de Ciencias y Artes. También se estableció que los gobernadores de departamento dividirían su archivo en dos secciones: Gubernativo y de Hacienda; un ejemplar de los inventarios se lo dirigirían al Gobierno, y el segundo a la Dirección General de las Rentas. Los juzgados de primera instancia serían regidos por la Corte de Justicia, las oficinas por la Dirección General, ésta y el Instituto de Ciencias y Artes pasarían sus inventarios al Gobierno, las municipalidades a los gobernadores de departamento; y todos conservarían un ejemplar en su poder, con lo que se verificarían las entregas de los archivos a sus inmediatos sucesores. Se acordó que la remisión de estos documentos se haría precisamente en el siguiente mes de enero, y que se ejecutaría en los años venideros. También se manifestó que todas las leyes, decretos, órdenes y circulares, se dirigirían como corresponden a los archivos de los destinos públicos. Por último, se estipuló que todos los faltantes en los archivos serían repuestas por cuenta de los individuos en cuyo tiempo se hubieren extraviado los documentos.

Fue la normatividad más completa referente a los archivos, pues reconoce la necesidad de tenerlos inventariados, además de señalar a qué autoridades debían entregarse y cuáles eran las penas que se aplicarían en caso de pérdida documental.

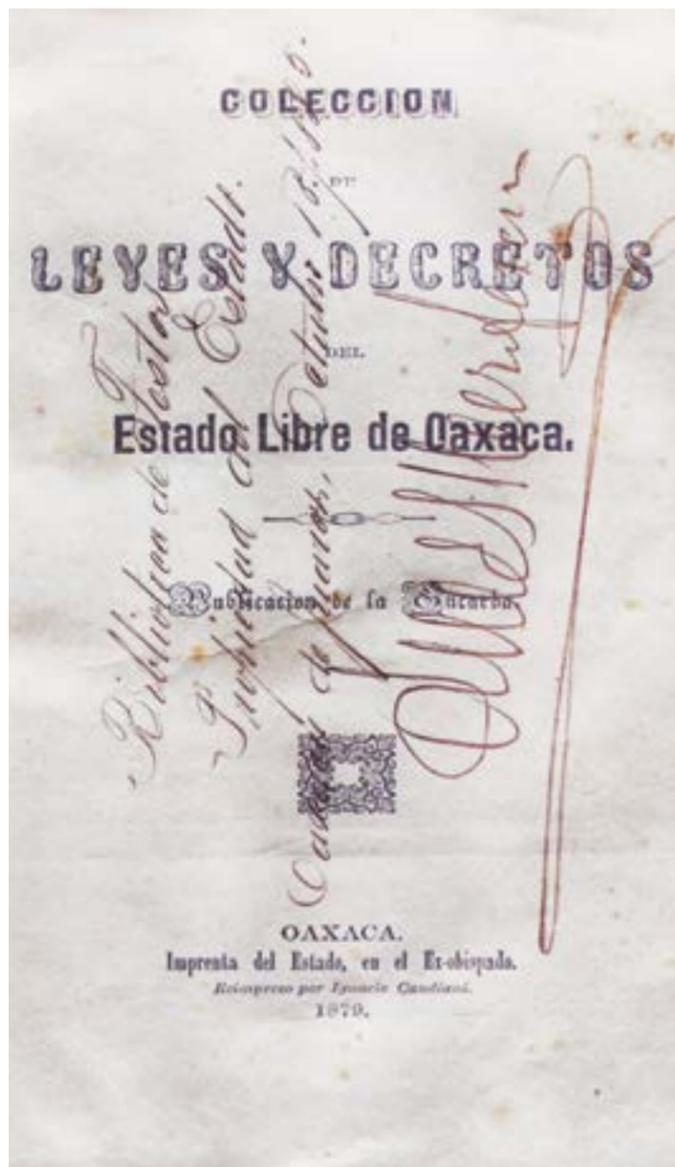
Con el decreto del 26 de junio de 1844, 12 años más tarde se vuelve a normar sobre formación y arreglo de archivos.

Se estableció que para el fin de año todas las autoridades, corporaciones y oficinas del departamento, formarían por duplicado inventarios de sus respectivos archivos, y en el mes de enero remitirían, un ejemplar al Su-

perior Gobierno, conservando el otro y adicionando sucesivamente todos los meses con los nuevos documentos. Se determinó que los subprefectos y comisionados de las cabeceras de distrito, dividirían sus archivos en dos secciones, la Gubernativa y la de Hacienda, y de su inventario formarían tres ejemplares, remitiendo uno directamente a la Tesorería Particular del Departamento, otro al Superior Gobierno. Los jueces de primera instancia y de paz, también formarían por triplicado sus inventarios, remitiendo un ejemplar al Tribunal Superior de Justicia, además del que debían dirigir al Gobierno.

Los inventarios se formarían por años y ramos con la debida distinción, comenzando por el de la fecha del documento más antiguo y terminándolo con la del presente. En lo sucesivo, todos los años en el mes de enero, las autoridades remitirían a sus superiores los inventarios de los documentos que hubieren ingresado en el año anterior, los cuales se agregarían a los archivos generales en la Asamblea, Tribunal Superior y Tesorería. En caso de remoción o si por algún otro motivo un funcionario tuviere que entregar el archivo a su cargo, lo haría precisamente por el inventario general.

Luego de haber reunido todos los inventarios, el Superior Gobierno los remitiría a la Asamblea en cuyo archivo debían conservarse, y ésta nombraría una comisión que se ocuparía de su revisión y mejor arreglo, dando cuenta de: “[...] cualquier falta que note, y cuidando en los sucesivos de agregar a cada uno el parcial que debe recibirse todos los años, y de confrontar los generales en el caso de entrega”. Los inventarios del archivo de la Asamblea, se remitirían en el tiempo designado al Superior Gobierno del Departamento a fin de conservarlos en su secretaría.



Las leyes, decretos, órdenes, circulares, causas, expedientes y toda clase de documentos oficiales, pertenecen a los archivos de los destinos públicos, oficinas y corporaciones.

Ningún funcionario podrá extraer de ellos los documentos que están a su cuidado y bajo su responsabilidad, y al que lo hiciere, se le impondría gubernativamente una multa desde 25 hasta 100 pesos, según sus circunstancias, aplicándose la mitad al denunciante, si lo hubiere.

La misma multa se impondría a los funcionarios que en el mes de enero, no remitiesen los inventarios generales y parciales según lo estipulado, y a los que no verificasen la entrega. Se corroboraba el aumento del número de copias que se tenían para un mayor control, la Asamblea del Congreso era responsable de revisar el contenido de los inventarios y una vez efectuada esta tarea se regresaban al Gobierno para su conservación. La pena por el extravío o no envío de los documentos era pecuniaria, con lo cual nos queda claro que se endurecieron las sanciones.

El 21 de enero de 1868, con el decreto número 23, se autorizó al Ejecutivo hacer el gasto necesario para la compilación de las leyes y decretos del mismo, así como para el pronto y debido arreglo de los archivos públicos. Un año después se da marcha atrás a esta disposición ya que con el decreto número ocho, del 21 de octubre de 1869, se determinó que a partir del 31 de ese mes, cesarían en el desempeño del empleo de archiveros, todos los que fueron nombrados con arreglo al decreto número 23. Por lo tanto, quedaron como responsables de los archivos los jefes de las oficinas quienes enviarían al Gobierno, 15 días después de publicada esta ley, el inventario de la parte arreglada e informarían sobre el faltante, el cual arreglarían cada uno por su cuenta, a la mayor brevedad posible, por ser una obligación anexa a sus empleos.

Podemos considerar esta ley un retroceso, ya que los archiveros fueron cesados de sus puestos y los jefes de las oficinas les aumentaron la labor de llevar organizados sus archivos, situación que más adelante repercutió en la mala administración de los archivos.

En la circular número 12, de la Sección cuarta de Justicia, publicada el 13 de marzo de 1877, se expone:

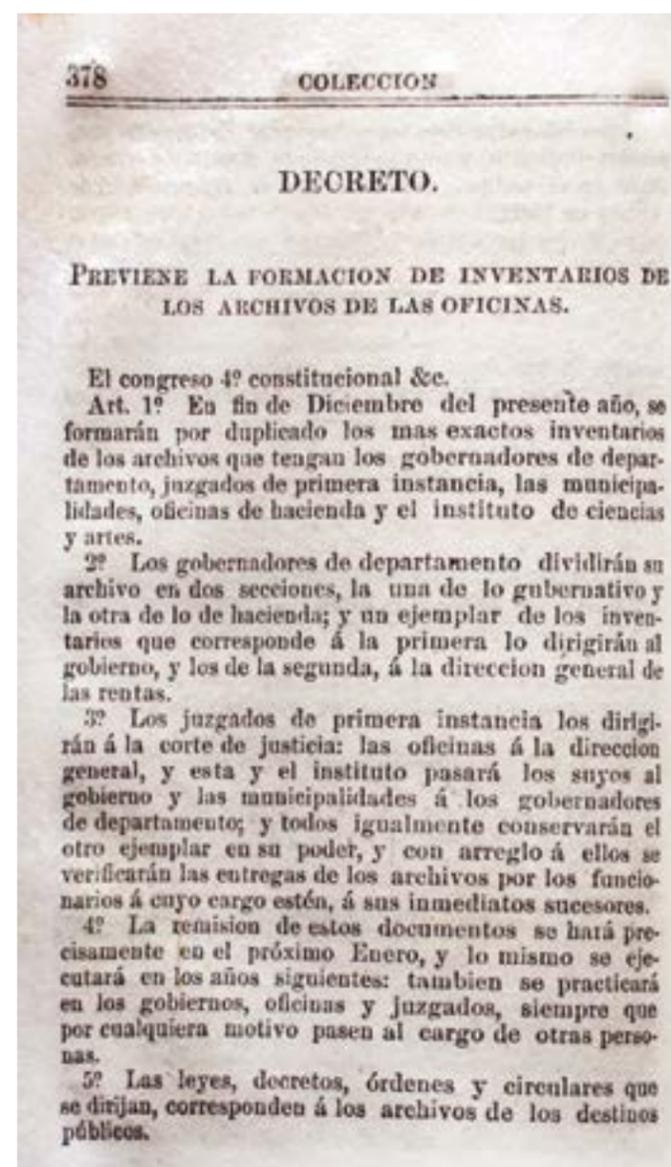
[...] que ha llegado la noticia al ciudadano Gobernador y comandante militar del Estado, que tanto los ciudadanos jueces inferiores de esta

capital, como los que actualmente funcionan en los distritos, no observan las prevenciones del Artículo 79 de la Ley de 12 de marzo de 1825, y 4º de la de 26 de junio de 1844, resultando que en la mayor parte de los juzgados, aún no han entregado y arreglado sus archivos. Por lo tanto se les recuerda, cumplan con lo preceptuado en los citados artículos, pues es imprescindible el deber que tienen, y hará que la Corte de Justicia obre conforme a ellas, especialmente en los casos que designa la parte final del Artículo 79, referente a la pena impuesta por el mal manejo de los archivos.

Tal es la constante desorganización de los archivos, que en la circular número 49 de la Sección de Gobernación, publicada el 18 de noviembre de 1889, se vuelve hacer mención sobre la expedición del decreto del 26 de junio de 1844. Considerando que “se ha descuidado su cumplimiento” y al reverso de la circular se hace la inserción de los artículos relativos de la ley citada, a fin de que no puedan alegar desconocimiento de ella o su carencia y la cumplan estrictamente para evitar así la imposición de la multa que según dicha ley debe aplicarse a los contraventores de su mandato.

Por último, en la circular número 61, de la Sección Relaciones y Gobierno, del 30 de octubre de 1890, señala:

[...] el C. Gobernador tuvo noticia que en la mayor parte de los pueblos, haciendas y ranchos del estado, al verificarse el cambio de varas, los Alcaldes, Presidentes y Agentes municipales salientes, se llevaban a sus casas los expedientes y otros documentos formados y recibidos en sus respectivas oficinas, sin comprender que tales piezas no son de propiedad particular; sino que forman parte de los archivos públicos, mismo que por ningún motivo deben ser truncados y sí conservados con todo empeño. Por lo cual se le recomienda dicte las providencias para que tal abuso cese, y prevenga a los Alcaldes de ese Distrito, que dentro del último mes de cada año, formen por dupli-



cado el inventario de sus archivos, remitiendo un tanto al Juzgado, y en lo sucesivo ese inventario se aumente con los expedientes y documentos que ingresen durante el año, y de ese modo puedan los nuevos funcionarios recibirlos y los salientes queden imposibilitados para hacer las extracciones.

La insistencia de llevar a cabo la aplicación de la normatividad referente al cuidado y organización de los archivos nos hace patente una

problemática que a la fecha es constante, pues en la realización del proyecto de rescate y organización del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) todavía encontramos documentación sin organizar por secciones y sin orden cronológico. Desde esos tiempos se percibe la buena fe de los archivistas, que en la medida de lo posible llevaban el orden de sus archivos, pero la falta de conocimiento o de recursos materiales, les dificultó conseguir sus metas.

El proyecto de organización del AGPEEO, se fundamenta en lo siguiente: la normatividad internacional ISAD-G; Ley Federal de Archivos, 2012; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2012; Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, 2012 y Reglamento de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2009. A este marco se sujeta la organización de los archivos públicos de nuestro país.

El Reglamento de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el 22 de abril del 2009, en su Artículo cuarto, señala:

[...] los titulares de las Dependencias y Entidades nombrarán a los servidores públicos encargados de las áreas de los Archivos de Trámite y de Concentración, quienes tendrán la obligación de custodiar y asegurar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su administración y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.

También se estipula en su Artículo 19:

El Archivo Histórico estará a cargo del Archivo General y será el comisionado para organizar,

conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental de la Administración Pública cuyos documentos serán conservados permanentemente.

A pesar de que esto se norma en la letra, lamentablemente no se reconoce el puesto de archivista en las dependencias del Gobierno, y en muchos de los casos las personas que se encargan de ellos, no tienen la formación necesaria para realizar sus tareas, como se estipula en el Artículo quinto. El que no sea fijo el puesto de archivista dificulta que se lleve a cabo la formación, capacitación y actualización de los responsables, como se indica en los artículos sexto y séptimo. Debido a los constantes movimientos de personal, no se ha generado la conciencia necesaria en los trabajadores de la administración pública del valor tanto de los archivos como de la labor de quienes lo custodian.

Si para algo son útiles los archivos es para aprender de ellos. En el siglo XIX se le dio importancia a su conservación, pero experimentaron que sin el personal adecuado no se podía llevar a buen término dicha tarea. Ahora debemos reconocer el trabajo del archivista como un puesto imprescindible, dentro de las instituciones del Gobierno, que asegura la organización, descripción y conservación del patrimonio documental del Estado, que permitirá al Gobierno tener una buena organización de su administración para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de acceder a la información. En pocas palabras contribuimos a conseguir el buen desarrollo de nuestro país a través del rescate de las fuentes primarias, testimonio tangible de nuestra historia. ■



## CAMPAÑAS DE SALUD EN TUXTEPEC

Paola Acosta

La evolución de la medicina a lo largo de la historia es un interesante tema para conocer y entender en cualquier parte del mundo, no sólo por las repercusiones que las enfermedades traen a la sociedad, sino por los avances científicos que han modificado la vida del ser humano. Es por eso, que la visión que ha tenido el hombre de ciertos padecimientos se ha modificado. Ahora se sabe que algunas enfermedades que eran consideradas peligrosas sólo son síntomas de otra mayor o en su defecto, afecciones que por desconocimiento se convertían en epidemias y enfermaban a comunidades enteras, ignorando que su prevención era más fácil que su tratamiento.

Un ejemplo de este tipo de enfermedades y la repercusión que tuvieron en Oaxaca lo encontramos documentado en el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) en un expediente fechado el 27 de enero de 1930, ubicado dentro de los Informes de la Sección Salubridad en el Fondo Gobierno. En éste se reúnen varios documentos que relatan mediante correspondencia y un informe del primer trimestre de ese año, una detallada descripción de la lucha contra la uncinariasis en la zona de Tuxtepec, uno de los lugares más afectados. Se explican las medidas de combate y prevención que en esos tiempos tomaba el Gobierno estatal, apoyando económicamente a



la Unidad Sanitaria de Tuxtepec que llevaría a cabo la campaña y a la Fundación Rockefeller, asociación filantrópica que contribuyó con el personal, conformado por un doctor, una enfermera, tres inspectores sanitarios y un mozo. Dicha fundación creó en 1901 el Instituto para Investigaciones Médicas y en 1913 cambió su nombre a la Fundación Rockefeller.

Con el propósito del combate y la prevención de la uncinariasis, el Gobierno integró una de las primeras campañas médicas internacionales realizadas en México entre 1923 y 1928. La implementación del Estado Mexicano de dichas campañas en un nuevo contexto internacional de políticas sanitarias, transformado por la consolidación de la bacteriología y la inmunología, permitió una reconstrucción radical de las estrategias de salud pública con la aplicación de medidas higiénicas, no sólo a la población enferma, sino también a las personas sanas.

En un contexto nacional vinculado a la Guerra Cristera, la política sanitaria fue recibida positivamente por algunos sectores conservadores de padres de familia y maestros, respaldados por los médicos.

Pese a que la uncinariasis no fue un problema epidemiológico de importancia en

México, como sí lo fue en otros países de América Latina, constituye un capítulo importante de la consolidación de la medicina científica de nuestro país.

Si bien es cierto que la uncinariasis no es una enfermedad mortal, sus daños colaterales fueron señalados como uno de los responsables de frenar el desarrollo económico y cultural de México, durante la década de 1920, debido a la fuerte anemia que producía y que debilitaba principalmente a la clase obrera y campesina.

El sábado 29 se dio el primer tratamiento al señor Dionisio Soriano, mestizo de 40 años de edad, vecino del rancho "El Flamenco" y trabajador en labores de campo [...] el examen físico revela una profunda anemia, con piel amarillenta, ligeros edemas, soplo sistólico, cansancio general, falta de apetito, cefalalgia y vértigos [...].

Esta situación provocó que en 1924 el Departamento de Salubridad Pública considerara a la uncinariasis como un grave problema en gran parte de la república mexicana, principalmente en las áreas tropicales. Tomando extractos del informe, este padecimiento era descrito como:

[...] una enfermedad parasítica provocada por un pequeño gusano que vive en el intestino humano y que elabora un veneno que se absorbe por la sangre y que produce un efecto depresor sobre el órgano formador de los glóbulos rojos resultando una anemia más o menos profunda que depende del número de parásitos presentes [...] el parásito, como se ha dicho, vive en el intestino donde, pegado a la pared mucosa, chupa la sangre del paciente y forma un veneno que se absorbe por el cuerpo del individuo. La hembra deposita miles de huevecillos diarios en el contenido del intestino del individuo y estos salen del cuerpo con el excremento [...].

En el siguiente párrafo del documento se pueden apreciar las condiciones de poca higiene que había en ciertas zonas de Oaxaca y en específico en Tuxtepec, lo que nos proporciona un esbozo general del panorama de esos tiempos.

[...] cuando los individuos no hacen uso de excusados sanitarios sino que evacuan sobre la superficie del suelo, como es muy común en las regiones rurales, estos huevecillos, encontrando ciertas condiciones de humedad y de temperatura del medio, revientan y salen pequeñas larvas de los gusanos. Estos viven en la superficie del

suelo hasta que logran contacto con la piel humana, generalmente con los pies de los que andan descalzos en el lugar contaminado y, utilizando un aparato perforador especial con que está equipada la larva, penetra esta en la piel y por conducto de los vasos sanguíneos, son arrastradas hasta los pulmones [...] como resultado secundario de esta anemia el individuo presenta los característicos síntomas de esta enfermedad que son palidez, ictericia, falta de desarrollo en los niños durante su crecimiento y degeneración cardíaca con su consecuente edema y debilidad.

Es por esto que durante 1930, seis años después de que se declarara la uncinariasis como un problema de índole nacional, en los estados de Oaxaca, Chiapas y Veracruz se mantuvieron intensas campañas de salud, las primeras en el país; se instalaron brigadas o unidades sanitarias en los lugares más afectados, dependiendo del índice de población, con el objetivo de erradicar ésta y otras enfermedades. Como principal medida curativa se instituyeron en la comunidad programas para evitar el contagio y reincidencia de dichas enfermedades por lo que la educación en materia de higiene era vista como una medida preventiva. Estos objetivos se pueden apreciar dentro del expediente



Fundó el programa de las Misiones Culturales, rememorando la labor de los misioneros del Virreinato, cuyo objetivo fue cultivar a las poblaciones más necesitadas a nivel cultural, tecnológico y sanitario. Estas misiones fueron dirigidas tanto a los maestros rurales como a la población adulta. Al realizar esta campaña alfabetizadora a nivel federal, esperaban cubrir todo el territorio.

El objetivo fue, tanto formar maestros dinámicos capaces de hacer evolucionar el medio rural, como fomentar en las comunidades un impulso de solidaridad local —a un largo plazo— que permitiría elaborar una verdadera cultura nacional. Por ende, mejoraría la calidad de vida de la población, principalmente en el aspecto económico, a través de herramientas como la enseñanza de agricultura, carpintería, curtiduría, trabajos domésticos, fabricación de jabones y perfumes, entre otros oficios. Además de la participación de profesores que impartían cultura estética, canto y dibujo, quienes procuraban la educación física y la higiene de sus alumnos. De esta manera cualquier persona que quisiera tendría las mismas oportunidades.

El doctor Itzhak Barr Lewaw en su libro *José Vasconcelos: Vida y Obra* incluyó una descripción de la organización de este programa:

[...] y nació así el misionero de tipo moderno, por lo común un maestro normalista que hacía de jefe de grupo de educadores y convivía con los indios [...]. Detrás de este iniciador llegaba la misión escolar con sus peritos de agricultura y de oficios y artes. También recorría los lugares el lector, que en la plaza pública divulgaba los capítulos de historia y de geografía, leía de los diarios y proyectaba cintas cinematográficas culturales. A su lado solía caminar el músico, encargado de despertar el interés local por el arte sonoro, y así sucesivamente, según las necesidades pecuniarias y el personal que en cada caso podía echar mano [...].

Aunque José Vasconcelos sólo estuvo tres años al frente de la Secretaría de Educación Pública (a partir de 1921), el programa permaneció con gran auge hasta después de 1930.

En 1926 se registraron varias Misiones Culturales en el estado de Oaxaca. Las condiciones sociales y geográficas favorecieron el implemento de programas con mayor cobertura: Tlacoahuaya, Miahuatlán, Culiapam de Guerrero, Mitla, Ixtlán de Juárez, Talea de Castro, Zacatepec y Huautla de Jiménez, por mencionar algunos.

Un claro testimonio lo hallamos en los informes que los jefes de las Misiones Culturales presentaban a su director, entre los que destaca el de Huautla de Jiménez, donde presentaban tanto el plan de trabajo aplicado, así como las técnicas de enseñanza acordes a la región: trabajos al aire libre, higiene escolar, psicología infantil, enseñanza de la escritura y lectura, agricultura en el huerto escolar, cría de animales, trabajo social. Música y orfeones, como el Himno Regional Socialista, coros para los niños de las escuelas y maestros, *Canción mixteca*, *El zarape oaxaqueño* y más himnos. Trabajos manuales como: carpintería rústica, telares, tejidos, aprovechamiento del *ixtle*, de ornamentación, dibujo nacional, cultura física y pequeñas industrias como curtido de pieles y jabones finos o de uso cotidiano.

En los informes describen distintas experiencias, como la visita del gobernador:

Esta vez hemos tenido el honor de ser visitados por el C. Gobernador del Estado y la mayoría de los Srs. Diputados al Congreso Local. Esta visita por la que nos sentimos profundamente honrados, no solo ha venido a dar más brillo al Instituto sino que también ha sido de enorme importancia para la región, ya que el C. Gobernador ha dejado planteada la resolución de varios problemas regionales. Las ventajas más importantes pueden enumerarse en la forma siguiente:

- Comité de organización de la Cía. De Fuerza y Luz Eléctrica. Esta sociedad aprovechará alguna de las caídas de estas montañas para dar Luz y Fuerza al Municipio.
- Comité de Mejoras Materiales e Higiene Pública.
- Comité de Educación y Tranquilidad Pública.
- Comité encargado de la construcción de una carretera en la Villa de Teotitlán del Camino.

También reseñan sus costumbres:

El traje de las mujeres mazatecas es en extremo pintoresco, si bien ha ido perdiendo su antigua seriedad adoptando aplicaciones de listón y encaje europeo [...]. Aquí, como entre los yalaltecas, el acontecimiento más importante es el matrimonio [...] se principia para rogar a algunos ancianos, anuncien a los padres de la muchacha designada, la visita de los del muchacho, y el fin que estos desean. Esta visita, para pedir a la muchacha es a las tres de la mañana [...]. A veces los padres de la niña se hacen sordos y no responden, por lo que los del muchacho tienen que volver muchas veces y con frecuencia resultan infructuosas sus desveladas pues jamás consiguen que respondan [...] a veces y por termino medio, se requieren veinte visitas, las que se hacen en un plazo a veces hasta de seis meses, para lograr el “sí de los padres” que a la niña no se le consulta para nada.

El texto de la misión concluye de la siguiente manera:

No es la escuela rural, todavía el tipo que nosotros soñamos para nuestra patria, pero si se nota que va mejorando [...]. Desde mi llegada a este Estado ha sido un problema verdaderamente abrumador el sostenimiento de los maestros, que tan mal pagados están [...].

El impacto de estas Misiones Culturales se reflejaba en los pobladores, quienes debido a



su inquietud e interés dejaban sus actividades cotidianas para viajar incluso por días, para acercarse a la región donde se impartiría. De igual manera, hubo otros que sentían que era inútil aprender a leer y escribir pues “no les daría de comer”.

Las misiones culturales requerían además de una verdadera vocación, maestros en toda la extensión de la palabra, que consideraban a la educación como parte del progreso, maestros con dedicación que dejaron ese legado a su población.

En esta cápsula del tiempo, observamos que 88 años después, si bien la enseñanza se ha “estandarizado” a nivel federal, las condiciones no han mejorado. Tristemente en muchas poblaciones han dejado de concebir la educación como una herramienta para progresar, debido al aspecto tan desolador que tenemos actualmente, no es sorprendente encontrar pueblos en donde ya no hay jóvenes, pues la mayoría está en busca del “sueño de una vida mejor”. Ni tampoco es raro encontrar, o más bien, no encontrar, esa misma vocación en derrumbar el marasmo que prevalece en la gente del presente. El México del futuro sigue esperando ser rescatado a través de la cultura. ■



# FIESTA DE LA AZUCENA, ORIGEN DE LA GUELAGUETZA

Isabel Martínez

El término *guelaguetza*, la más importante tradición del pueblo oaxaqueño, se deriva del vocablo zapoteca *guedalezaa* que significa “ofrenda, presente o cumplimiento”. En los pueblos de Oaxaca se conoce como *guelaguetza* a una tradición antiquísima en la cual se invita a familiares y

amistades a una fiesta, casamiento, bautizo, defunción o mayordomía; a la que los asistentes llevan su cooperación o *guelaguetza*; que puede ser comida, bebida, artículos o dinero en efectivo. Mas ésta no se toma como regalo, ya que quien lo recibe lo apunta en una libreta para saber con qué colaboró cada uno,

de tal forma que cuando esa persona del pueblo festeje algún acontecimiento similar, los invitados llevan lo mismo que han recibido en otras ocasiones de ella.

La fiesta de La Guelaguetza tiene su origen desde la época Prehispánica. Comenzó como un ritual que se realizaba anualmente en el Cerro del Fortín denominado por los zapotecos *Daninayaaloani* o Cerro de Bella Vista, donde se encontraban los templos dedicados a diversas deidades adoradas por los mexicas, entre las que sobresalía la diosa Centéotl, diosa del maíz. La fiesta que realizaban los grandes señores consistía en danzas, ritos y un enorme banquete que duraba ocho días, que culminaba el último día con el sacrificio humano de una doncella. La convivencia de los grandes señores con el pueblo, el compartir los frutos de su trabajo y ofrendas hacia la diosa Centéotl, hizo de esta fiesta algo especial y significativo para los habitantes de la región.

Con la llegada de los españoles y su afán por evangelizar a las ciudades conquistadas, La Guelaguetza se transformó; en vez de celebrar a una deidad indígena, se realizaron las fiestas en honor a la Virgen católica. Se destruyó el templo dedicado a *Centéotl*, se construyó el de la Virgen del Carmen y se pretendió excluir esta ceremonia por considerarla una práctica de idolatría pagana. La supresión no fue un proceso fácil para los misioneros, ya que no lograron evitar que los indios se reunieran en el Cerro del Fortín para conmemorar lo que ellos llamaban la Gran Fiesta de los Señores. Entonces los predicadores transfirieron las festividades del día 16 de julio, dedicado a la Virgen del Carmen, para el día siguiente, siempre y cuando el día 16 no coincidiera con un domingo y el día lunes inmediato se verificaba la fiesta de los indios, con su octava correspondiente. Así fue como las ofrendas florales dedicadas a *Centéotl* pasaron a engalanar con azucenas y nardos el altar de

la Virgen María del Monte Carmelo. Cabe mencionar, que en aquella época se acostumbraba que los ricos hacendados españoles recibieran de los indios que les cultivaban sus tierras, el presente de las primicias cosechadas en los campos, a las cuales se les llamaba *guelaguetza*.

Después de las revueltas independentistas, se mantuvo la festividad pese a los numerosos conflictos generados posteriormente por la Independencia y la Revolución, la tradición se fue arraigando cada vez más en un pueblo que gozaba de sana diversión. La sociedad no abandonó el paseo acostumbrado, festejando lo que ya se comenzaba a llamar el Lunes del Cerro, en el que sin distinción de clases ni de razas la convivencia era amena.

En el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) se encontró un documento que data de 1931 referente a la denominada fiesta de la Azucena: “En las faldas del cerro del Fortín estaba inmensamente lleno de azucenas, que los paseantes acostumbraban cortar y llevar a sus hogares”. En dicha celebración se realizaban actividades deportivas, poesía, música y canto, organizadas por la Sociedad de la Azucena que junto con el Gobierno del Estado, las escuelas y los clubes deportivos dieron vida a esta celebración de una forma especial y diferente a como se actualmente se realiza.

El 25 de abril de 1932 se realizó un Homenaje Racial donde se conmemoró el IV Centenario de la Elevación de Oaxaca a Ciudad, de acuerdo a la Cédula Real expedida por el rey Carlos V de España en Medina de Ocampo, en el cual cada una de regiones folclóricas del estado: la Costa, la Cañada, la Mixteca, la Sierra, el Alto Papaloapan, el Istmo y los Valles Centrales ofrecieron en una explanada en las faldas del Cerro del Fortín sus principales bailes y danzas tradicionales, y los productos característicos de su tierra como frutas o artesanías, al final de cada



actuación. A partir de esta fecha empezaron los tradicionales bailes.

Hasta el inicio de los años cincuentas se decidió incluir en La Guelaguetza, los bailes y danzas debidamente organizados para las fiestas del Lunes del Cerro. Fue tal éxito, que no tardó en convertirse en el evento sociocultural más importante. Actualmente es conocido en el ámbito mundial por presentar las expresiones folclóricas del único estado con más de 16 etnias indígenas, la mayor cantidad de municipios 570 y una gran biodiversidad en todo México.

Las fiestas del Lunes del Cerro se efectúan durante todo el mes de julio con presentaciones folclóricas, culturales y deportivas entre las que sobresalen: La Guelaguetza, Donají la leyenda, las carreras ciclistas, las ferias del mezcal, del tejate y del tamal.

También se conserva desde el año de 1931 la carrera ciclista denominada Lunes del Cerro, en la que participan ciclistas de todo el mundo.

Debemos apreciar y conocer la importancia de los documentos históricos, que siempre guardan información valiosa ya sea para una persona, un estado o un país.

Reflexionemos, si no se hubiera encontrado este documento que presenta a La Guelaguetza con actividades diferentes pero con un mismo fin: celebrar la festividad anual del estado, pensaríamos que es una fiesta sólo de bailables de las regiones del estado. Esto refleja la importancia de conservar los documentos, visitar los archivos estatales, promover su consulta al público en general y no sólo a profesionales de la investigación, para conocer “de viva voz”, llamémosle así, qué es lo que existe, cómo sucedió, qué ha cambiado y qué se puede aprender de los documentos que son patrimonio cultural del Estado y de la humanidad. ■

# COMITÉS DE VIGILANCIA PARA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA

Francisco Moya

A lo largo de la historia, una de las obligaciones que ha tenido el Gobierno es garantizar la seguridad pública. Por eso uno de sus principales objetivos es proteger la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz. No obstante, debido a los diversos problemas políticos, a la gran extensión territorial del estado de Oaxaca y a la falta de recursos económicos, resultaba imposible resguardar a toda la población. Por eso, las mismas comunidades conformaron sus propios grupos de vigilancia, denominados Defensa Social, Guardias Civiles o Guardias Comunitarias.

En la época Porfirista y las primeras décadas del siglo xx, el Gobierno organizó la Guardia Rural, una fuerza dirigida por un general formada por diez cuerpos, cada uno compuesto por tres compañías de 76 efectivos. Sus funciones eran mantener la seguridad de los inversionistas extranjeros, patrullar los caminos y reprimir los conflictos obreros o labriegos. De alguna manera son el antecedente de la creación de los Comités de Vigilancia en las comunidades rurales.

Como parte del proyecto para la organización del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) dentro del Fondo Gobierno, en la Sección Seguridad



Pública, en la Serie Comités de Vigilancia, se han agrupado algunos documentos que son importantes testimonios sobre la conformación de dichos cuerpos. Si bien son escasos los expedientes al respecto, nos brindan una idea de su funcionamiento en la época subsecuente a la Revolución.



En un nombramiento de 1926 el Gobierno del Estado confiere a un grupo de personas del municipio de Ixcatlán, Tuxtepec la responsabilidad de velar por la tranquilidad pública. Entre otras cosas debían vigilar la seguridad, dar cuenta del armamento y municiones con que contaba la Defensa Social, y rendir parte de las novedades ocurridas dentro de la población; razón por la cual se les reintegraría el costo del mensaje telegráfico. Además, debían prestar auxilio a las autoridades judiciales, locales y estatales.

Por lo regular, la misma población cansada de las injusticias cometidas en su contra, solicitaba la creación de su propio grupo de defensa. Estos cuerpos tomaban el nombre de los ideales que pretendían construir como Tranquilidad y trabajo en Tlalixtac de

Cabrera o Independencia y Derecho de Ixcatlán, tal como aparecen mencionados en los documentos.

En otro nombramiento de 1927 expedido por el Gobierno de Oaxaca al grupo de vigilancia de Tlalixtac de Cabrera, se alentaba el restablecimiento de las garantías con el fin de recuperar la tranquilidad perdida, debido a los constantes atropellos, despertar el entusiasmo y anhelo de trabajo, e iniciar con el progreso de la población. Asimismo, les prohibía participar en asuntos de política que pudieran fomentar la división en el pueblo, más bien debían procurar el respeto a la autoridades, restablecer la tranquilidad y las garantías individuales, y realizar obras materiales y morales que trajeran adelantos y prestigio.

Los comités se renovaban cada primero de enero después de que las autoridades tomaran posesión de su cargo, pues ante ellos debían prestar protesta bajo palabra de honor de cumplir con las obligaciones contraídas.

El grupo estaba encabezado por un presidente y un secretario, pero las decisiones generales se tomaban por votación de todos sus integrantes. Sus resoluciones eran sometidas al criterio de los gobiernos municipales. Los ciudadanos enlistados eran electos con base en sus aptitudes, su patriotismo y las actividades que desempeñaban en la pacificación de su región. En ocasiones no recibían un salario o apoyo económico por sus servicios, como aparece en un expediente de 1926 localizado en el AGPEEO:

Al comunicarlo a usted me permito participarle que, en virtud de la bancarrota en que dejaron al Erario del Estado las administraciones anteriores, mi gobierno no puede, de momento, ofrecerle ayuda pecuniaria pero espera del patriotismo de usted que colaborará con toda honradez; en el concepto de que sus servicios le serán recompensados muy pronto.

Otros documentos constatan que las Guardias Comunitarias estaban integradas al menos por 30 personas, que tenían un jefe o subjefe, un sargento y dos cabos que se dividían en diferentes turnos para realizar sus recorridos de vigilancia.

En los informes enlistan las armas de fuego de las que disponían, donde se mencionan: retrocargas, rifles 30-30 Winchester, un revolver 44 magnum y otro calibre 30 o carabina, rifles calibre 44 y las carabinas de chispas que eran las más comunes.

También por los informes sabemos que el parque era insuficiente, pues cada integrante contabilizaba entre 15 y 30 cartuchos. Otros solamente reportaban machetes, puñales y hasta piedras para asegurar la tranquilidad de los habitantes.

Las Guardias Comunitarias intervenían en las investigaciones sobre abigeatos, ya que el robo de ganado era una práctica muy común entre los vecinos de las poblaciones en esa época, lo cual agravaba los conflictos por los límites que siempre han existido en el estado. También participaban en las indagaciones e investigaciones de delitos comunes y homicidios. Cuando los individuos eran detenidos en flagrancia, los turnaban inmediatamente a la autoridad competente, pues tenían prohibido hacer justicia por propia mano o abusar de la violencia. Podemos encontrar en las solicitudes de la Sección Asuntos Políticos las quejas que las personas dirigían al gobernador por el abuso de poder de estos grupos en contra de la población civil, al grado incluso de solicitar el apoyo de la milicia para el desarme de los Comités de Vigilancia.

Estas guardias no fueron permanentes, pues con el tiempo las eliminaron o desaparecieron por la falta de apoyo del Gobierno. A veces con las injusticias y agravios, la población tenía la necesidad de reconstituirlas, pero duraban poco tiempo debido a su desorganización, la inexistencia de un salario o su mala remuneración, y al carecer de las armas adecuadas. Tampoco tenían experiencia para realizar operaciones bien estructuradas. Fue hasta 1964 que la milicia se encargó de la regularización y adiestramiento de estos grupos de autodefensas.

La documentación rescatada en el AGPEEO es un testimonio con el que podemos concluir que los Comités de Vigilancia son propios de tiempos difíciles en los que el Estado y la población civil, tenían la necesidad de conjuntar sus fuerzas para un objetivo común: salvaguardar la justicia en beneficio de la población. Es fundamental valorar la información que albergan los archivos históricos, ya que permiten entender situaciones actuales, que en realidad tienen un marco de referencia que los antecede. ■

# AUTORIZACIÓN DE PASAPORTES POR LA REAL INTENDENCIA

Carlo Magno Ochoa

Históricamente el hombre ha tenido la necesidad de trasladarse por diversos motivos. Ancestralmente fue la caza o la búsqueda de alimentos mediante las acciones de recolección; ya en etapa sedentaria, hubo otras razones que determinaban la movilidad geográfica de los grupos sociales de un territorio a otro. Sin embargo, los denominadores comunes fueron generalmente las motivaciones de orden económico, conjugadas con múltiples factores, entre los que podemos mencionar: migraciones ocasionadas por catástrofes naturales, actividades comerciales, conflictos bélicos, búsqueda de condiciones climáticas favorables, recreación turística, exploración, por señalar algunos.

Entre los primeros antecedentes que se tienen sobre la solicitud de autorizaciones para efectuar ciertos viajes, se encuentra uno bastante remoto relacionado con *La Torá*, en donde a Nehemías, un agente del rey Artajerjes I, se le extiende una carta para que pudiera transitar seguro por las tierras de Judea. Posteriormente, en algunas regiones se comenzaron a cobrar impuestos por viajar, tal fue el caso de los reinos de Europa o del Califato Islámico durante la Edad Media

El rey Enrique V de Inglaterra, ordenó expedir un documento para que sus súbditos pudiesen identificarse en el extranjero, por lo

que les adjudicó el título equivalente al primer pasaporte legal expedido.

Durante el periodo Virreinal en la Nueva España la reglamentación del tránsito de la población tuvo un carácter obligatorio, pero sobre todo en el movimiento independentista. Puesto que, numerosos insurgentes continuaban en pie de lucha, principalmente en el sur del país.

El nombramiento del virrey don Juan Ruiz de Apodaca y Eliza logró un apaciguamiento casi total, ya que su carácter compasivo le llevó a ofrecer indulto a los insurrectos, otorgando el perdón la gran mayoría. No obstante, cuando parecía que la rebelión terminaría por completo, desembarcaron en Tamaulipas el 17 de abril de 1817, tres barcos procedentes de Nueva Orleans y Londres al mando del liberal español Francisco Xavier Mina, mismo que se proclamó general del Ejército Auxiliador de la república mexicana, uniéndose a Pedro Moreno en el noreste de Guanajuato. El virrey don Juan Ruiz Apodaca y Eliza dio la instrucción al Ejército Realista de combatir a Francisco Javier Mina en el Rancho del Venadito, siendo este último vencido y condenado a muerte el 11 de diciembre de 1817.

La situación social se tornaba desfavorable, los gastos de guerra tenían a la corona española en bancarrota, no había tiempo para las tareas de la producción y exportación acostumbrada, la Iglesia no recibía sus diezmos y

los españoles que vivían en el país estaban en descontento, sin duda el país era un caos.

Con la restauración de la Constitución española, la causa insurgente tomó nuevos bríos, motivando a la clase alta a nombrar a Iturbide comandante de los Ejércitos del Sur; quien después de ser vencido en numerosas ocasiones por Vicente Guerrero negociaría con él, las condiciones para la consumación de la Guerra de Independencia.

El virrey don Juan Ruiz Apodaca y Eliza, tuvo conocimiento del Abrazo de Acatempan y del Tratado de Paz, pero no esperaba la proclamación del Plan de Iguala por Iturbide, mismo que apoyaba diversas causas liberales contraponiendo los intereses de los realistas. Por lo que sorprendentemente decidió retirar su apoyo, declarándolo fuera de la ley, cancelando sus derechos como ciudadano e incluso publicando bandos en los que exhortaba a los habitantes a no leer los planes sediciosos de Iturbide. Cualquier comunicación con él fue considerada delito grave que debía ser castigado severamente por los magistrados y jefes políticos.

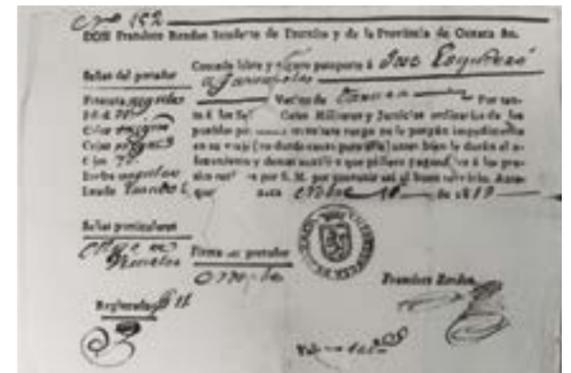
Con la finalidad de controlar y con ello interceptar los viajes de los emisarios de Iturbide el virrey don Juan Ruiz Apodaca y Eliza, emitió un decreto del uso del pasaporte obligatorio. Para que ninguna persona pasara de un lugar a otro del reino sin portarlo, impuso una multa de 4 pesos a los que transitaran sin él, sin importar la clase social, estado, profesión o condición económica.

El comandante general de las Provincias Internas de Oriente, Joaquín Arredondo, además de publicar este decreto, también ordenó la recolección de impresos subversivos y la correspondencia emitida y enviada por Iturbide.

Aunque en aquella época no existían fotografías, los pasaportes tenían una amplia descripción bastante detallada de su titular. Entre los datos que figuraban se encontraba: el número de folio, la condición étnica de la

persona (indio, español, criollo, etc.) que aparecía en forma textual su edad, lugar de origen y de residencia, estado civil, oficio, cuerpo, estatura, ojos, pelo, nariz, barba, señas particulares y firma del portador.

En el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO), en el Fondo Real Intendencia se resguardan ejemplares de los pasaportes de 1819. Estos documentos constituyen el antecedente de los pasaportes que hoy en día otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su representación estatal. ■



# TRIBUNAL PARA MENORES DURANTE EL SIGLO XX

Nancy Pérez

La preocupación por la creación de un tribunal encargado exclusivamente de menores infractores tiene sus antecedentes en el régimen porfiriano, pues en el último cuarto del siglo XIX ciertos sectores de la sociedad percibieron un aumento de la criminalidad. A finales del siglo XIX sólo se contaba con una escuela correccional para varones y otra para mujeres en muy malas condiciones, lo que mostraba la insuficiencia de los espacios carcelarios especiales para niños y jóvenes que hubieran cometido algún delito tipificado.

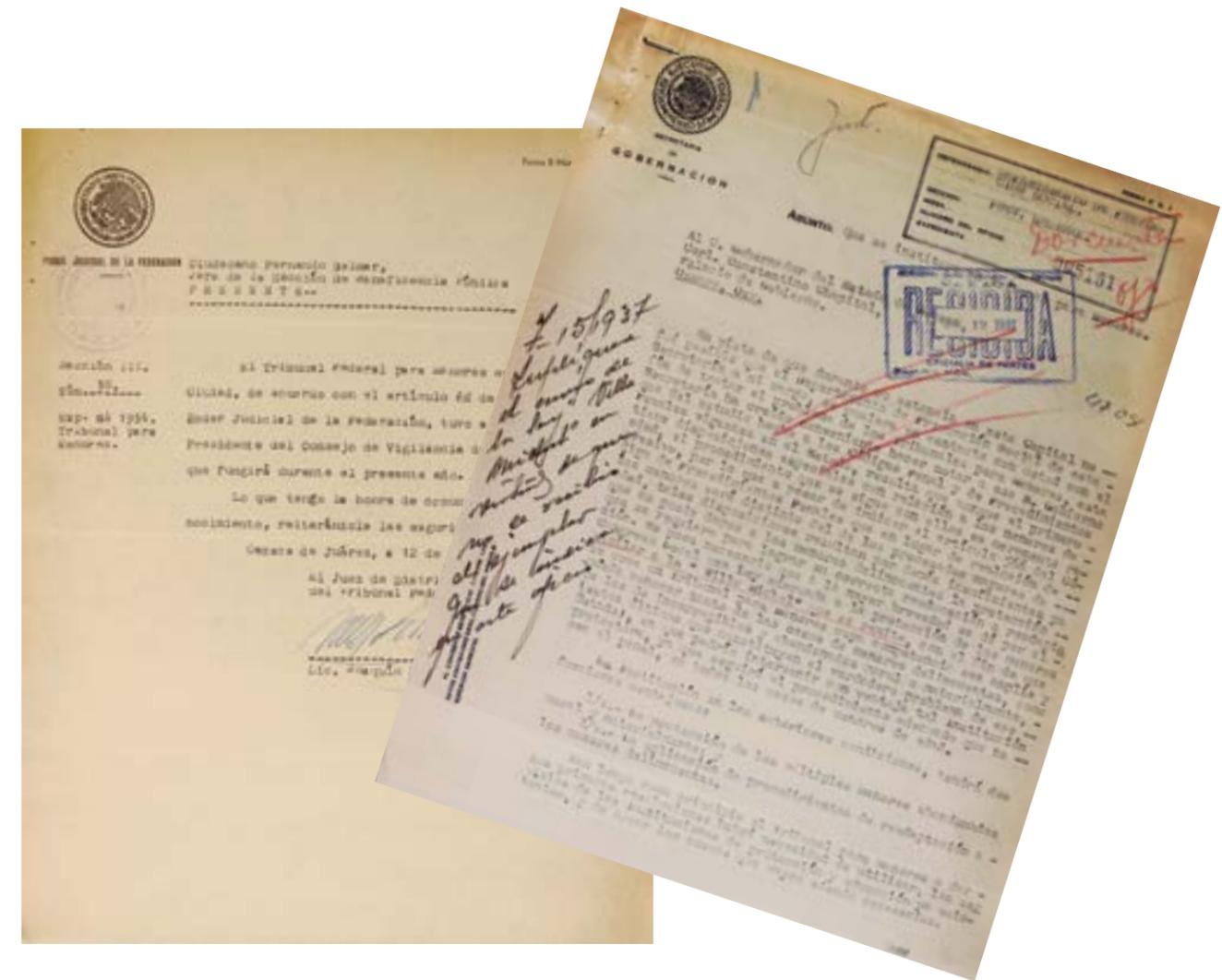
A raíz de los Congresos del Niño celebrados en la Ciudad de México en 1920 y 1923, comenzó a considerarse la infancia como parte fundamental del proceso de reconstrucción posrevolucionaria. La causa principal para atraer la atención de los médicos y demás especialistas sobre los cuidados de la infancia fue la noción de que los niños podían ser moldeados por las instituciones del Estado.

Los reformadores sociales prestaron especial atención a la etapa infantil, considerando que era importante en la formación de los individuos. Como la intención era transformar y crear a los futuros ciudadanos que el país requería, la niñez se convirtió en tema de interés público. Se trató de reorganizar a la sociedad transmitiendo y fomentando los valores deseables para el nuevo régimen. Con la creación del tribunal

se pretendía dejar al menor al margen de la represión penal para que quedara sujeto a una política tutelar y educativa. Años más tarde, en 1934, el expresidente Plutarco Elías Calles pidió, como parte de su Grito de Guadalajara, que la Revolución se trasladara del campo militar a la conciencia de la población, pero sobre todo a la de los niños. Fue así que el 30 de marzo de 1928, el presidente emitió una iniciativa:

Que la lucha contra la criminalidad para prevenir la delincuencia y corregir a los culpables, es obra de defensa necesaria en toda sociedad organizada, y requiere para ser fructífera la expedición de leyes y creación de instituciones que se acerquen lo más posible a la realidad social y sean así una mejor garantía de protección para la colectividad y de auxilio para el individuo [...]. Que la acción del Estado debe encaminarse preferentemente a eliminar la delincuencia infantil que con mayor frecuencia reclama su intervención, para corregir a tiempo las perturbaciones físicas o mentales de los menores y evitar su perversión moral.

Finalmente en 1927, el Tribunal para Menores abrió sus puertas en la Ciudad de México. Éste no sólo estuvo a cargo de juzgar a los niños o jóvenes que cometieron alguna infracción, también estaba obligado a intervenir



dentro del medio familiar y determinar si este era el indicado para su desarrollo físico y emocional, durante sus primeros años.

El Tribunal para Menores tenía entre sus tareas la de regular y cambiar los comportamientos de los transgresores; es decir, asumió funciones correccionales.

En Oaxaca para la instalación de los tribunales se realizó un estudio sobre la legislación que regiría, tarea que estuvo a cargo del licenciado Constantino Esteva, abogado consultor.

El 5 de julio de 1937, el secretario de Gobernación, Silvestre Guerrero envió al Gobierno del Estado un párrafo que se emitió en el plan sexenal:

No basta que exista una buena administración de Justicia. El gobierno tiene la obligación además

establecer normas de orientación moral y de defensa colectiva. Con este fin en materia previsión general y profilaxis social se dictaran como principales, las siguientes medidas: Establecimiento, en las capitales de los Estados, de Tribunales para Menores, con competencia para conocer de los delitos cometidos por menores de dieciocho años y de los casos de menores abandonados, pervertidos o en peligro de estarlo; y de “casas de observación” también para menores, que estarán separadas de las cárceles preventivas para delinquentes adultos.

Posteriormente el 16 de julio de 1937 el gobernador del Estado solicitó al Gobierno de México un folleto del Tribunal para Menores del Distrito Federal y el secretario de Gobernación se lo envió el día 28 de julio de 1937.



Con fecha del 23 de octubre de 1937, se le dirigió un oficio al tesorero del Estado, a fin de que se cumpliera con la política criminal que expone el plan sexenal, en donde se le sugiere la conveniencia de que al formularse el presupuesto de esa entidad federativa para el próximo año, se incluya una partida para establecimiento y sostenimiento de los Tribunales para menores en ese Estado. El secretario de despacho Lic. Cayetano Masse.

El 25 de enero de 1937 el secretario de Gobernación Arturo Cisneros Canto expuso al Gobierno de Oaxaca que de acuerdo al plan sexenal, se debía establecer un Tribunal para Menores pero que hasta la fecha no se había procedido a la instalación de tal institución. Le insiste en que se erija, para que en ese mismo año opere, menciona que se necesita un local exclusivamente para el tribunal, un presupuesto, la derogación de la parte relativa a menores de la ley penal en vigor y una nueva ley para presentar a la Cámara local para su aprobación. Después de la autorización se instalarían instituciones de tratamiento, escuelas industriales y agrícolas en donde recibirían instrucción primaria y educación vocacional en talleres, con el fin

de que el menor regresara a la vida social en condiciones aceptables.

El 12 de enero de 1940, el licenciado Joaquín Lanz Galera, juez de distrito, como presidente del Tribunal Federal para Menores nombró como presidente del Consejo de Vigilancia a Fernando Belmar del Tribunal para Menores.

En el estado de Oaxaca, el 12 de enero de 1940, se llevó a cabo una audiencia en el Juzgado de Tribunal para Menores en donde se sancionó a un menor por robo de dinero. Aunque se estipula que debido a su situación económica y retraso mental lo sancionan con su ingreso al Hospicio de la Vega para su educación y corrección. Se encuentra inconsistencia en su proceso.

La situación actual de los menores infractores es producto de una larga historia, que ha constituido un serio problema social. De manera particular, durante los últimos años en México se ha incrementado a causa de los conflictos de seguridad pública y en un sentido más amplio, a la problemática nacional. Esta cuestión no sólo es una consecuencia, también es un reto para la sociedad civil, pueden verse sus efectos y por supuesto algunas de sus causas en los sistemas administrativos que se encargan

de atender a los menores infractores, así como en aquellos reincidentes que constituyen la mayor evidencia de su escasa adaptación a las instituciones actuales que se encargan de ellos.

A finales de 2009, 12 404 adolescentes estaban reclusos en los centros para menores infractores (11 723 hombres y 681 mujeres). Las entidades con más internos fueron: Distrito Federal, 2 879; Baja California, 1 636; Sonora, 1 037; Nuevo León, 961 y Jalisco, 922.

De acuerdo con diversas fuentes el número de menores reclusos e infractores disminuyó por la reforma que el 12 de diciembre de 2005 se le dio al Artículo 18 constitucional. Creó un sistema integral de justicia aplicable a quienes se les atribuya una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 y 18 años.

Los motivos de los delitos cometidos por los menores de edad se deben principalmente a las siguientes causas: desintegración familiar, drogas y alcoholismo, falta de atención por parte de padres o familiares, pobreza, educación e inestabilidad emocional.

Para solucionar la situación de los menores infractores existen diversas propuestas, de las diferentes disciplinas que estudian la

modernización de la administración de justicia del menor que van desde implementar una propuesta correctiva hasta hacer eficientes y eficaces las normas mínimas procesales de jurisdicción. Sin embargo, la resolución a este problema debe abarcar además de la administración general de justicia, otras instancias.

Para nosotros las soluciones lógicas son la implementación de normas, la organización y modernización educativa; además de reconocer el poco éxito del actual servicio a menores para su supuesta readaptación.

La solución al reto de los menores infractores no sólo es jurisdiccional, requiere una atención diferente, eficiente, de calidad, que sustituya a los centros de internamiento donde hoy sus derechos y garantías son constantemente transgredidos.

La inclusión de estos jóvenes a su vida "normal" después de haber sido sentenciados no es tarea fácil, puesto que la sociedad es muy crítica y en ocasiones cruel. La mayoría enfrenta dificultades para incorporarse nuevamente, ya que no es sencillo ser aceptados después de haber cometido actos delictivos o mejor dicho, no se les brinda la oportunidad de demostrar que realmente han cambiado. ■

# OBSERVATORIO Y RED METEOROLÓGICA

Ana Luz Ramírez

En el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) se resguardan los documentos generados por las diversas instituciones que integraron la administración gubernamental en diferentes épocas en el Estado de Oaxaca. Muchas de ellas han cambiado su nombre a lo largo del tiempo, pero siguieron desempeñando las mismas funciones, tal es el caso del Observatorio y la Red Meteorológica, que de alguna manera, son el antecedente del actual Servicio Meteorológico.

La Red Meteorológica en el Estado surgió por el decreto del 3 de julio de 1905, documento localizado en el Fondo Gobierno, Sección Educación, Serie Meteorología, año 1905; en donde se establecía que estaría conformada por: “un observatorio central, tres estaciones meteorológicas u observatorios de primera clase y diez y ocho estaciones termoplúviométricas”. Aunque se promulgó hasta entonces, sabemos por otros documentos que este proyecto estaba planteado desde 1903.

De hecho, el Instituto de Ciencias y Artes, como la máxima casa de estudios durante el siglo XIX, contaba con su propia instalación meteorológica, sobre la cual podemos consultar sus documentos desde 1878

hasta 1949 en el Archivo Histórico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). El decreto que lo distinguía como centro de operaciones de un conjunto de estaciones, enuncia en su Artículo cuarto:

Todas las oficinas de la Red estarán bajo la dirección y vigilancia del Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, siendo el Jefe inmediato de ellas, bajo las órdenes del mismo Director, el del Observatorio Central; y uno y otro procurarán en la esfera de sus facultades el adelanto de este servicio.

Por esta razón los escritos que generó el Observatorio y la Red Meteorológica se clasificaron dentro del Fondo Gobierno en la Sección Educación.

El observatorio estuvo albergado mucho tiempo dentro del mismo edificio que ocupaba el Instituto de Ciencias y Artes, aunque al parecer el espacio que le designaron nunca fue el más adecuado, pues los mismos documentos mencionan:

Efectivamente, a principios de 1906, se demolió el edificio que ocupaba el Observatorio en la azotea del Instituto, y se edificó nuevamente; pero no obstante las recomendaciones que hizo el suscrito al Ing. Rodolfo Franco, director de las obras de

reparación del Instituto, no obstante que se le dieron los planos y diseños que se hicieron de acuerdo con el Director del Observatorio Central de México, el referido ingeniero, no sólo no se sujetó a ellos, sino que ni aprecio les hizo, y construyó la sala a que llamó, él, Observatorio Meteorológico [...] Y todavía, en el año de 1908, por disposición del Director del Instituto, se le quitaron dos piezas al Observatorio para servir a la Cátedra de Telegrafía y luego a la Biblioteca de los estudiantes.

La situación no debió haber cambiado mucho en años posteriores, en 1915 aún se solicita que sean devueltas dichas salas para la biblioteca y el archivo del mismo observatorio. Posteriormente, las condiciones no mejoraron, ya que un documento de 1929 señala:

[...] en atención al mal estado que guardan en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado los departamentos destinados a maquinaria y oficina del Observatorio a su cargo, se le autoriza para que bajo su responsabilidad, traslade al exconvento del Carmen Alto los aparatos y oficinas de su dependencia.

Es difícil indagar a través de los documentos su destino, lo único cierto es que continuó rindiendo informes al Instituto de Ciencias y Artes, pues el Archivo Histórico de la UABJO conserva testimonios hasta el año de 1949.

Además del establecimiento del Observatorio Central, el decreto de 1905 planteaba la creación de una serie de estaciones en diferentes puntos del estado para enriquecer sus observaciones científicas. Se instalaron tres estaciones meteorológicas u observatorios de primera clase en las cabeceras de los distritos de Pochutla, Tuxtepec y Silacayoapam; 18 termoplúviométricas de primera clase en cada una de las cabeceras de los distritos de ETLA, Cuicatlán, Coixtlahuaca, Teposcolula, Juxtahuaca, Huajuapam, Zimatlán, Ocotlán, Miahuatlán,



Tlacolula, Yautepec, Tehuantepec, Juchitán, Villa Alta, Choapam e Ixtlán, y en los pueblos de Tequisistlan del distrito de Tehuantepec y Zanatepec de Juchitán.

Incluso junto a este decreto se enviaron las indicaciones para construir los abrigos de cada una de las estaciones termoplúviométricas, las cuales fueron dotadas con: termógrafo con su imán respectivo, veleta común, pluviómetro y probeta de cristal para el anterior. Las estaciones meteorológicas fueron más especializadas, pues al menos para 1911, la de Tuxtepec contaba en su inventario con dos casetas de observatorio, una interior y otra exterior; pluviómetro; veleta; heliógrafo; capelo

para heliógrafo; anemómetro; soporte para termómetros, de máxima y mínima; espejo de nubes con un cono; nivel de burbuja de aire; psicrómetro; nefómetro; barómetro; termómetro, de máxima y de mínima; tubo de cristal conteniendo mercurio para refacción del barómetro; libros; folletos; atlas y tablas.

Todos los instrumentos fueron operados por los directores de las escuelas, quienes debían tomar protesta ante sus respectivos gobiernos o jefes políticos. Sólo el encargado del Observatorio Meteorológico Central, era nombrado directamente por el gobernador del Estado, tal como lo encontramos especificado en los documentos del AGPEEO.

Ahora podemos apreciar en los informes de las estaciones con datos sobre llovizna, lluvias, granizadas, nevadas, niebla y rocío. Los resúmenes de las observaciones practicadas por el Observatorio Meteorológico de Oaxaca nos muestran la temperatura mínima, media y máxima al día, a la sombra y a la intemperie; altura barométrica; humedad; tensión media por vapor; cantidad media de nubes; dirección dominante del viento; altura de la lluvia y grado ozométrico medio. También señalan la temperatura del aire al abrigo, presión y humedad atmosférica al abrigo, nebulosidad, viento, lluvia y aspecto general del día.

Por la correspondencia ubicada en el AGPEEO sabemos que los informes de las estaciones eran revisados en el Observatorio Central de Oaxaca y después remitidos al Central de Tacubaya en la Ciudad de México. Todo esto con el fin de obtener datos específicos sobre los factores ambientales, tan importantes en un medio predominantemente agrícola.



El documento del decreto de la conformación del Observatorio Central de Oaxaca señala lo siguiente:

Artículo primero: Se establece en el Estado una Red Meteorológica que tiene por objeto ensanchar las observaciones de los fenómenos de ese género y con especialidad las de los que más directamente se relacionan con la agricultura y la salubridad pública.

Así los agricultores podían sembrar en el momento oportuno sin incurrir en pérdidas en las cosechas ya que se podía advertir a la población de las condiciones climáticas adversas a la buena salud.

En ese entonces el observatorio y las estaciones meteorológicas no disponían de las herramientas satelitales que ahora nos permiten prever con mucha anticipación desastres naturales a partir de imágenes y cálculos precisos sobre los desplazamientos de los fenómenos. Pero contaban con instrumentos adecuados, que incluso se siguen usando en nuestra época, pues con los datos de la presión atmosférica y la dirección e intensidad de los vientos es posible anticipar los eventos meteorológicos, aunque no con suficiente antelación, como es el caso de los huracanes.

Sin duda, la creación de este complejo sistema de observación meteorológica obedeció a la necesidad constante del hombre por conocer el mundo que nos rodea y para encontrar los patrones en sus eventos. Hasta ahora la ciencia ha conseguido al menos, pronosticar algunos de sus efectos en beneficio de nuestra vida cotidiana. ■

# INDULTOS, PARTE DE LAS CONMEMORACIONES EN EL SIGLO XX

Irma Zarate

Oaxaca es un estado rico en folclor, gastronomía, arte y artesanías, pero sobre todo, es una entidad que conserva sus tradiciones y costumbres. Por ello, el actual Gobierno de Gabino Cue se ha propuesto rescatar la historia e identidad de todos los oaxaqueños, al realizar el proyecto de rescate del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO). Se dará a conocer a todo el público y a quienes se interesen en la historia de las instituciones que conforman el Gobierno y cómo se desarrolló su progreso a lo largo de la historia. Por tal motivo quiero darles a conocer una pequeña parte de lo que se puede encontrar en este proyecto, conformado por cinco fondos documentales que son: Gobierno, Justicia, Milicia, Tesorería y Registro Civil.

El fondo más extenso es el de Gobierno, dentro se encuentra la Sección de Cárcel Estatal, sobre la cual detallaremos la Serie Solicitudes. En ésta los reos realizan diversas peticiones, en particular el denominado indulto, gracia que el poder público otorga a los condenados por sentencia firme e irrevocable, remitiéndoseles toda la pena que se les impuso, parte de ella, o conmutándose por otra.

Desde el siglo XIX, los presos reclusos en las cárceles públicas del estado y que eran sentenciados a la pena de muerte, podían requerir el indulto al Congreso del Estado. Estas solicitudes incluían desde el proceso legal

hasta la sentencia definitiva, los motivos por los cuales la pedían y la resolución emanada del Congreso que se daba mediante decreto, en las sesiones ordinarias o extraordinarias de esa época.

Los expedientes de principios del siglo XX que se han localizado nos muestran que el Congreso autorizó por decreto especial al gobernador del Estado la gracia de indultar a los reos rematados, en años específicos de fechas conmemorables en la historia de nuestro país como la Independencia, Revolución, Día de la Raza, la transición de poderes, etcétera. Para celebrar estas fechas se les absolvía o sus penas eran reducidas de uno a cuatro años, dependiendo del tiempo a que habían sido sentenciados, con la condición de haber cumplido una cuarta parte ésta y haber observado una buena conducta durante su reclusión. El sentenciado tenía que elaborar su solicitud dirigida al gobernador del estado, con la finalidad de ejercer su derecho.

En 1926 con motivo de la conmemoración del Día de la Raza, la XXXI Legislatura del Congreso del Estado decretó una Ley de Indulto especial en su Artículo primero que especificaba:

los condenados por sentencia ejecutoria, que estén presos, o los que estén disfrutando de libertad preparatoria, siempre que se encuentren

comprendidos en la misma, siendo condición para su aplicación: [...] que los reos cuya pena impuesta fuera mayor de cinco años sin exceder de diez, se les descontaran tres años de esa pena; y a los sentenciados a más de diez años sin exceder de veinte, se les descontarán dos años de su pena impuesta. Los condenados a la pena capital se les conmutarían por la extraordinaria de veinte años de prisión.

No se incluían en esta ley los reos que habían cometido algún delito en el tiempo en que estuvieron cumpliendo la pena impuesta en su sentencia; ni reincidentes, responsables de delitos oficiales, responsables de robo con violencia y salteadores de caminos.

Al ser publicado en el *Periódico Oficial*, no tardaron en comenzar las peticiones, una de ellas fue la de la ciudadana Virginia Guadalupe acusada de infanticidio, quien cumpliendo con el Artículo sexto, donde se señala que:

[...] mediante solicitud de la interesada y en vista del testimonio de su sentencia, el Ejecutivo del Estado aplicara la gracia, objeto de la ley, recabando previamente informe de la Junta de vigilancia de cárceles, o en su caso, de los Alcaldes, sobre la conducta que haya observado durante su encarcelamiento [...].

Se agregó la sentencia ejecutoriada y se le notificó al presidente de la Junta de Vigilancia de cárceles, para que proporcionara el informe correspondiente a la conducta de la reclusa Virginia Guadalupe. El presidente de la junta le otorgó el certificado de buena conducta, pero su petición fue negada en virtud de que no había extinguido la quinta parte de su sentencia por el delito de infanticidio. Por lo que se pidió al presidente de la Junta de Vigilancia notificara a la reclusa que no ha lugar a su petición, por lo cual se le ordenó que fuese archivada su solicitud a su expediente.

Para el año de 1935, conmemorando el aniversario de inicio de la Independencia:

[...] el reo rematado Pablo López, recluso en la cárcel pública de esta ciudad y cumpliendo con todos los requisitos que solicitó el Decreto de indulto especial, cumplido más de la quinta parte de la condena de cinco años por el delito de homicidio y haber observado buena conducta durante el tiempo de reclusión y no ser reincidente. Le fue concedido el indulto quedando en absoluta libertad.

En 1943, los reos rematados reclusos en la cárcel pública solicitaron al Ejecutivo del Estado la publicación del decreto donde se concede el indulto, ya que tenían información de que la Honorable Legislatura del Estado concedió indulto a todos los presos sentenciados, que se encontraban extinguiendo su condena. Para sustentar su petición, anexaron ejemplares del *Periódico Oficial* en los que aparecen publicadas leyes de indultos anteriores. Así como la lista de reos que lo solicitan.

Las cárceles del Estado bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo dependientes del subsidio gubernamental, se encontraban saturadas y no contaban con el suficiente presupuesto para su mantenimiento. Lo que las obligaba a realizar este tipo de indultos. En el siglo XIX, las cárceles eran administradas de diferente manera, no se apreciaba la sobrepoblación, ya que los presos pagaban su condena trabajando en hospitales y en instituciones públicas; realizando limpieza de caminos y calles; y otros más eran mandados a la milicia a pagar su condena como remplazos. Tenían que regresar a su celda por las tardes, muchos al momento de salir a realizar sus servicios se daban a la fuga, esta fue una de las causas de que el manejo de la administración carcelaria cambiara.

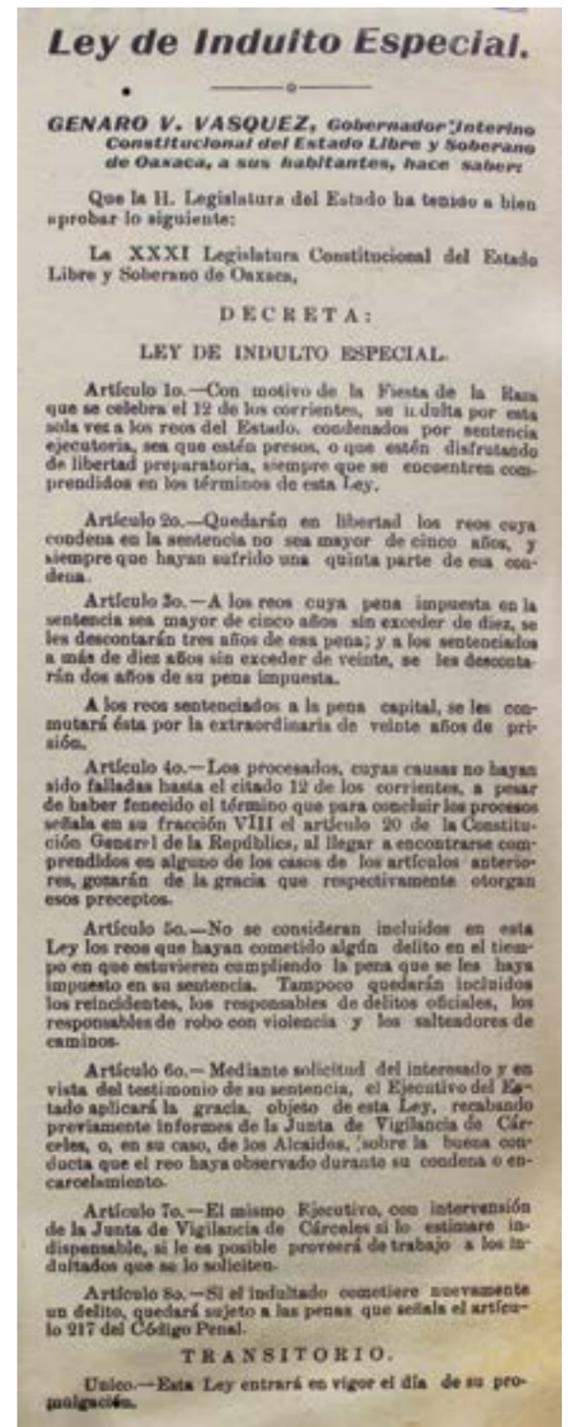
Los documentos nos muestran que la prohibición a los reos de servir en las instituciones

y tener que pagar su condena en la prisión, conllevó a que las cárceles se sobresaturaran y los subsidios dados por el Gobierno no alcanzaran para su manutención. Por tal motivo suponemos que el Honorable Congreso del Estado, junto con el Poder Ejecutivo, decretaron leyes de indulto en conmemoraciones y aniversarios de nuestra Independencia y Revolución, brindándoles a los reos rematados la oportunidad de gozar de ello.

Actualmente el gobernador de estado brinda el beneficio del indulto cada 15 de septiembre, en conmemoración de nuestra Independencia, a los presos reclusos en las cárceles estatales, que cumplen con los requisitos que establece la ley.

Al momento que este proyecto sea entregado y abierto al público en general, los interesados de conocer la historia y evolución del Gobierno desde el siglo XIX, hasta parte del siglo XX, tendrán las herramientas para poder seguir investigando y escribiendo. Aquí encontrarán un mar de información, todo aquel que quiera realizar investigaciones, hallará diversos temas relevantes sobre los que aún no se ha escrito, podrá dar a conocer a las nuevas generaciones la importancia de seguir preservando su historia e identidad.

Es un honor trabajar en el rescate de la memoria de Oaxaca, el contacto con los documentos que resguarda el AGPEEO permite comprender cómo se ha escrito la historia y cómo ha evolucionado la administración de los tres poderes. Lo valioso de conservar y preservar nuestro patrimonio es dar a conocer que no son montañas de papeles inservibles, al contrario tienen vida y memoria, pero sobre todo un valor patrimonial que debemos atesorar por siempre. ■



# PRIMERA COMISIÓN LOCAL AGRARIA EN OAXACA

María Oropeza

La tierra forma parte medular de la composición social, política, económica y cultural de los pueblos, su dominio, ha sido desde la Conquista española uno de los principales reclamos de los pueblos indígenas. En Oaxaca los problemas por posesión y límites de tierras, aguas y bosques, están encarnados en la historia estatal que durante siglos ha sufrido estos problemas.

La falta de títulos o documentos oficiales que avalaran la acreditación de manera legal sobre la posesión de la tierra dio apertura al despojo, ya que se pasaron por alto los derechos de los pueblos y comunidades.

A finales del siglo XIX y principios del XX, se pretendía mejorar la distribución de la población, para lo cual, era necesario invertir en trabajos de medición, deslinde, fraccionamiento, avalúo y descripción de tierras sin dueño. Aunado a esto, la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos en 1894 benefició a los empresarios y compañías deslindadoras como J. Henry & Sons Company, quienes en 1913 adquirieron 90 000 hectáreas en la zona de Chimalapa, como pago de sus servicios. La Ley de Colonización de 1883 estableció que estas empresas recibirían en compensación hasta la tercera parte de los terrenos, mientras la extensión de tierra no excedería las 2 500 hectáreas. Esta injusta repartición agudizó aún más el descontento.



Los pueblos afectados carecían de los documentos necesarios para acreditar la posesión de sus tierras, los indígenas y campesinos que fueron despojados de sus bienes quedando limitados a ser trabajadores subordinados a un salario. Así, durante el Porfiriato, algunas tierras se convirtieron en pago de las compañías deslindadoras y otras fueron confiscadas.

Las leyes que propuestas desde el siglo XIX como solución al conflicto agrario, fueron plasmadas en los planes proclamados a principios del XX, especialmente durante el periodo revolucionario y establecidos en la Constitución de 1917.

En 1906, los hermanos Flores Magón en el Plan del Partido Liberal Mexicano expresaron el propósito de recuperar la tierra.

Con el Plan de San Luis proclamado por Francisco I. Madero en 1910, pese a que se retomó en el Artículo tercero la restitución de las tierras, el propósito de lograr la no reelección fue prioridad. La falta de atención en este ramo se convierte en una de las principales exigencias que dio paso a la Revolución. Un año después en el Plan de Ayala promovido por Emiliano Zapata y sus consejeros el general Gildardo Magaña, el profesor Otilio Montaña y el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama insisten en restituir la tierra, para lo que consideran indispensable la instalación de Tribunales Especiales Agrarios.

El Plan de Chihuahua de 1912, presentado por Pascual Orozco, pese a que va en contra del Gobierno maderista plantea de manera más clara una solución al problema agrario.

Venustiano Carranza en 1915, con la ley del 6 de enero decreta nulas: las enajenaciones de tierra comunales hechas por jefes políticos contra los mandamientos de la ley del 25 de junio de 1856, las composiciones, concesiones y ventas hechas ilegalmente por autoridades federales desde el 1 de diciembre del 1876, los apeos y deslindes practicados durante ese periodo; si ilegalmente invadieron tierras comunales.

El Artículo tercero que se refiere a la dotación de terrenos para construir los ejidos, como parte fundamental en la ejecución de estos ideales, establece la creación de una Comisión Nacional Agraria, que estaría acompañada de las Comisiones Locales Agrarias y los Comités Particulares Ejecutivos. Esta ley en gran parte se incorpora en la Constitución de 1917 en el Artículo 27, que continúa vigente aunque con modificaciones. A partir de entonces, se inicia un marco normativo que determinará los procedimientos e instancias encargadas de efectuar la repartición agraria.

Este preámbulo que nos lleva a la creación de la Comisión Nacional Agraria y la ley emitida en esta materia, tiene la intención

de contextualizar un documento encontrado durante el proceso de organización del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO), referente a la instalación de la Comisión Local Agraria, en Salina Cruz, Oaxaca.

En marzo de 1916 el jefe de la Sección de Fomento del Gobierno del Estado presenta un proyecto para la organización de la Comisión Local Agraria y su funcionamiento. En éste se expone que la tramitación y ejecución de las resoluciones en la zona se vuelven difíciles con el cambio de sede del Gobierno, que regresará a la capital. Por ello hace hincapié en la urgencia que tendría la creación de esta instancia, antes del cambio.

Se propone que la Comisión Local Agraria sea integrada por tres personas, con un suplente cada integrante y un Comité Particular Ejecutivo por jurisdicción determinada (distrito, partido o cantón). Estos últimos harían las actividades de deslindes, mediciones, construcción de planos, etcétera; por lo tanto, estas actividades no podrían ser realizadas por cualquier persona y forzosamente las tendría que efectuar un ingeniero en el ramo, quien se desempeñaría como jefe de los Comités Particulares Ejecutivos y contaría con un ayudante y un escribiente secretario:

En la Comisión Local Agraria habría tres ingenieros, un abogado y un jefe de la Sección de Fomento del Gobierno del Estado como secretario. Para la resolución y ejecución de las tareas de la comisión sería necesario dividirla en departamentos: el Consultivo con un jefe y dos escribientes, de Trabajos de campo con seis ingenieros y seis ayudantes, y de Trabajos de gabinete formados por dos calculadores, dos dibujantes y dos escribientes. El Departamento Consultivo y de Gabinete harán cuando se requiera las funciones del Comité Particular Ejecutivo. Es el Departamento de Trabajos de campo y de Gabinete quien designará los métodos a seguir y

tolerancias admisibles en los detalles de la labor, exponiendo así la falta de presupuesto para el sostenimiento del personal.

Se requirió la instalación de la Comisión Local Agraria para recibir y estudiar las solicitudes de dotación o restitución de tierras. Tarea que los Comités Particulares Ejecutivos llevarían a cabo para la elaboración de los estudios que consideraran indispensables la Comisión Local Agraria y la Comisión Nacional Agraria, con el fin de emitir un resolución. De ahí la imperiosa necesidad de su instalación. Sin embargo, en el mismo expediente encontramos reflejado uno de los problemas que se suscitó al realizarse. El gobernador de Oaxaca manifiesta al presidente de la Comisión Nacional Agraria lo siguiente: “ya se está organizando dicha comisión, lo que por dificultad de encontrar personas identificadas con los ideales revolucionarios no se encuentra en funciones”.

En octubre de 1916, queda instalada esta comisión a nivel estatal, siendo presidente el licenciado Isaac Olivé, los vocales licenciado Bonifacio Rodríguez, ingeniero J. N. Gamboa, ingeniero Abel Díaz Covarrubias, Miguel E. Schulz hijo y Benigno Campus Cuevas como secretario. Pese a que no hay testimonio de que hayan funcionado en las tareas establecidas, legalmente fue instaurada. Como conclusión del expediente se da aviso a las autoridades nacionales en la materia.

En los años subsiguientes tampoco hubo grandes logros con la repartición de tierras, en el periodo presidencial de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Los frutos de la reforma se vieron frenados por los intereses del poder en turno, pues la repartición comprometería sus utilidades económicas. En el caso del ejido se consideró una figura temporal en esa etapa. Se logró consolidar de tal modo que actualmente su administración está en manos

de los comisariados, quienes le dan representación legal a las comunidades.

La creación de la Comisión Nacional de Irrigación, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y las Sociedades de Crédito son logros que, pese a su fin, contribuyeron a generar un cambio en el sistema de la tenencia de la tierra.

Con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia, se modifica el Artículo 27, se sustituye la Comisión Nacional Agraria con el Departamento Agrario, surgen las Comisiones Agrarias Mixtas en cada Estado y se establece un Código Agrario.

El ejido se vuelve una directriz en el crecimiento del país, de modo que se pone especial atención en su fortalecimiento. En esta administración se realiza el mayor reparto agrario que no resultó fácil, ya que un sin número de factores imprevistos frenaron la consolidación de los ejidos y comunes y provocaron divisiones entre los mismos.

Durante la clasificación de documentos en el AGPEEO encontramos documentos que nos aportan información sobre las dimensiones de los conflictos agrarios, que en repetidas ocasiones llegaron a instancias judiciales. Algunos de los delitos más frecuentes fueron los homicidios, el robo de ganado y las amenazas e invasiones entre poblados por los terrenos en pugna.

Como consta en los documentos el problema agrario no es un tema nuevo, al contrario es algo que ha estado presente a lo largo de nuestra conformación como nación. Es un conflicto que puede abarcarse desde diversas perspectivas.

Estas líneas pretenden sacar a la luz los documentos de tiempos inmemoriales que encontramos en el AGPEEO, lo que nos permite conocer el funcionamiento de las instituciones y sus procesos administrativos. ■

# ESCLAVITUD EN LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA

Carlo Magno Ochoa

En el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) se resguardan interesantes datos que informan que en las comunidades zapotecas de los Valles Centrales, durante la etapa previa a la llegada de los conquistadores españoles, fueron los caciques quienes detentaban el poder absoluto sobre la población originaria de esta importante región.

El patrón predominante de los asentamientos humanos en esos tiempos consistía en colonias de diversos tamaños, en las que el centro de residencia se ubicaba en un núcleo más o menos compacto y a su alrededor se situaban las tierras de cultivo que servían para el sustento de sus habitantes. En cada una de estas localidades existía una aristocracia hereditaria siendo el cacique, el único gobernante que provenía de un linaje real. El ascenso a dicha jerarquía era exclusivamente por descendencia lineal directa, al igual que al interior de las comunidades de la zona Mixteca alta, aledaña a la región de los Valles Centrales.

Los caciques ostentaron el poder absoluto. Tenían el derecho de imponer los tributos y el servicio personal de sus tributarios. Sus facultades incluían: impartir justicia a la población, fiscalizar las actividades económicas y del gobierno, así como decidir los asuntos de las guerras. En su función como gobernantes, eran apoyados por diversos colaboradores que

ellos mismos designaban en forma directa, a los cuales ubicaban al frente de los barrios o aldeas para callar cualquier problema y efectuar la recolección de los tributos.

El cacicazgo, que constituyó la forma más generalizada de tenencia de la tierra de la etapa Prehispánica, acaparó grandes extensiones. Pese a que con la Conquista dichas posesiones fueron reducidas, se sabe que buena parte de éstas, continuaron conservando áreas considerables; situándose entre los de mayor tamaño, los existentes en ETLA y CUILAPAM.

En el periodo Prehispánico, en la parte más baja de la estructura social de estas comunidades, se encontraban los esclavos que obtenían a través de las guerras y mediante el comercio en determinados mercados, como el de MIAHUATLÁN, que era el más grande en este giro y en donde podían encontrarse esclavos provenientes de Tenochtitlán, Tlaxcala, Tepeaca y de la región Mixteca.

Al llegar los españoles al valle de Oaxaca aprovecharon las formas de explotación de mano de obra que persistía en la región. Continuaron con la esclavitud, el tequio (servicio no remunerado), la servidumbre para la nobleza y desde luego el cobro de tributos a través de los cacicazgos que se encontraban establecidos en la región de los Valles Centrales.

Los esclavos eran ocupados para la realización de servicios, como sirvientes personales



o domésticos, pero sobre todo en los trabajos más pesados en las plantaciones agrícolas o en las explotaciones mineras.

En la década de 1520 a 1530, el interés económico principal del conquistador español fue la explotación de las minas de oro, sitio al que destinaban fundamentalmente a los esclavos indígenas. En la zona de ETLA se extrajo el oro mediante lavaderos hasta el año de 1540. Pero la mayor parte de las explotaciones mineras se realizaron fuera de la región de los Valles Centrales, específicamente en la región serrana zapoteca y en la zona mixe, que se localizan en la parte noreste del valle. En San Ildefonso Villa Alta se estableció un importante centro de operaciones de

los mineros españoles, quienes se desempeñaron como encomenderos.

Se sabe que antes del restablecimiento de Antequera, en 1529, Fernando Cortés, contaba con más de 500 esclavos indígenas, provenientes de los pueblos de Cuilapam, ETLA, Huajolotitlan y Villa de Oaxaca, quienes extraían oro en las zonas montañosas.

Durante la administración del primer alcalde mayor de Antequera, don Juan Peláez de Berrio, el negocio de los esclavos se desarrolló con bastante éxito, siendo poseedor él mismo de hasta 400 esclavos que estaban destinados a trabajar en las minas zapotecas.

Desde un principio la explotación de las minas fue un trabajo para esclavos, indios o negros, llegándose a instaurar el otorgamiento de licencias especiales, que eran autorizadas por la audiencia, en las que se estipulaba de manera legal cuantos esclavos podían ser adquiridos. Éstos eran marcados por el alcalde mayor en la cara para su identificación, al amo se le prohibía separarlos de la encomienda o venderlos a otra persona. Lo anterior motivó distintas formas de resistencia indígena, al oponerse mediante las armas o bien emigrando hacia refugios lejanos, en cuevas y bosques, para escapar de la esclavitud forzada, ejercida por los conquistadores.

Los esclavos indígenas llegaron a constituir la fuerza de trabajo principal que hacía operar las explotaciones mineras. A partir de 1529 comienza a observarse la presencia de esclavos traídos del continente africano, mismos que eran más apreciados por los españoles por su fortaleza física.

Después de la década de 1540, la importación de esclavos negros se incrementó en la región del valle, pero nunca llegó a crecer de manera considerable. Generalmente éstos no fueron enviados a la explotación de las minas, sino que se destinaban a los trabajos de ganadería y a la operación de los ingenios azucareros. En el caso de esta región, la mayor parte

de los esclavos negros estaban destinados a las tareas de servidumbre en las casas de los españoles que radicaban en Antequera, por lo que negros y mulatos siguieron siendo durante la colonia, trabajadores urbanos, dedicados a los servicios domésticos.

El comercio de esclavos en el valle de Oaxaca tuvo su etapa más álgida de 1520 a 1530. Destacan los años de 1529 a 1531, cuando el oidor Diego Delgadillo, hermano del alcalde Mayor Peláez Berrio, regenteaba una importante red de trata de esclavos cuya ruta iba de la población de Tepeaca (Puebla) hasta Guatemala, pasando por la ciudad de Antequera, que en ese entonces era una estación muy importante para este tipo de tráfico. Debido a que el referido alcalde mayor lo aprovechaba para intercambiar aceite de olivo, vinos, herramientas, ropa y otras mercancías, por oro y esclavos en Chiapas y Guatemala.

En 1538 la corona española autorizó que una vez al año se efectuara una fundición de oro en Antequera, ya que anteriormente en la Ciudad de México se debía realizar dicho proceso. Pero en 1644 los lavaderos de oro de ETLA quedaron agotados, por lo que la actividad minera del valle volvió a resurgir con el descubrimiento de las minas de la zona de Chichicapam.

La minería tuvo un importante auge y representó el medio de subsistencia para numerosas familias del valle. Por lo cual en el año de 1643, se instauró una práctica de compra-venta de indígenas para trabajar en las minas mencionadas, incluso hubo personas que obtenían su sustento al realizar el comercio de esclavos indígenas.

Algunos estudiosos consideran que la esclavitud de los indígenas en la región de los Valles Centrales de Oaxaca, no fue tan prolongada como en otras regiones de la Nueva España, debido a que en ésta el conquistador experimentó una mayor eficacia en el aprovechamiento de las formas tradicionales de

organización para el trabajo, que los pueblos indígenas de esta región ya sostenían, que les permitían alcanzar el mayor éxito económico en sus explotaciones.

Cabe señalar, que en los inventarios, que acompañan algunos documentos que contienen distintos testamentos, se puede observar que después de hacer la lista de los bienes muebles e inmuebles, así como del ganado, la ropa y calzado que eran heredados, se incluía hasta el final un listado de los esclavos que poseía el testador, con sus designaciones y rasgos principales. En la cual se les otorgaba un valor monetario a cada uno, de acuerdo a la edad, al sexo, a la casta, aptitudes para el trabajo, resistencia y características físicas: estatura, complexión, color de la piel, etcétera. Dicha relación, también incluía las esclavas que contaban con descendencia.

Finalmente y para quienes deseen profundizar en esta interesante temática, en el Fondo de Alcaldías Mayores del AGPEEO podrán consultar los diversos expedientes que contienen testimonios escritos sobre la existencia y trato que se otorgaba a los esclavos en aquella época, que como sabemos se extendió a lo largo de 300 años. ■





# COMITÉ CENTRAL ESTATAL DE LA DEFENSA CIVIL

Jacobo Babines

Es increíble como surgen las coincidencias en el ámbito de los archivos. En el año de 2007, Rogelio Cortés, José Acosta y yo estábamos rescatando y organizando el Archivo Municipal de San Salvador el Seco, Puebla. Era uno de los primeros acercamientos a este tipo de archivos, que por cierto no me llamaban mucho la atención, pues prefería los parroquiales, por su nobleza y sencillez. Pero fue con esta experiencia, que empecé a apasionarme por los archivos municipales.

A pesar de ser un archivo pequeño, conformado por 70 cajas AG-12, y no tan antiguo, pues data de 1867 a 1950, su información era muy

enriquecedora: campañas de alfabetización; programas de migración; el establecimiento de las estadísticas como un medio para conocer el país, su gente y su fuerza productiva; elecciones de autoridades locales y el testimonio del asombroso momento del milagro mexicano.

Para mi fortuna encontré entre los documentos unos sellos impresos, con leyendas referentes a la Segunda Guerra Mundial, “Los países del Eje: Alemania, Italia y Japón caerán, la Libertad y Justicia se impondrán” y “Alemania y Japón serán derrotados. El orden y la libertad pronto volverán imperar en el mundo”.

Grande fue mi sorpresa cuando laborando en el proyecto de organización del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) Itai García, una de nuestras analistas, encontró una de esas leyendas, pero más grato fue que Diana González y Nancy Pérez hallaron expedientes referentes al Comité Central Estatal de Defensa Civil de Oaxaca, correspondientes a 1942 y 1943.

Podría pensarse que México solamente participó con el Escuadrón 201, pero en estos documentos nos percatamos de que el impacto de esta gran guerra fue trascendental para la población oaxaqueña.

El informe elaborado el 3 febrero 1942, por el coronel Maximino González Fernández, presidente del Comité Central Estatal de la Defensa Civil, dio a conocer los trabajos que desarrollaron. Éste se instituyó en enero de 1942, a iniciativa del entonces comandante de la 28ª Zona Militar, general de brigada Donato Bravo Izquierdo. El 23 enero quedó establecida la Junta de Defensa Civil de la ciudad de Oaxaca. El 21 de abril, el Gobierno del Estado giró una circular a todos los presidentes municipales para que organizaran los Comités Municipales de Defensa Civil de Oaxaca. La

Dirección General de Educación en el Estado giró la Circular núm. 159, a todos los maestros que laboraban en la entidad con instrucciones para que asesoraran a las autoridades y vecinos de sus respectivas comunidades en estos trabajos. Dicho comité aprobó, imprimió y distribuyó en todo el estado un folleto titulado Organización, objeto y funcionamiento de los Comités de Defensa Civil, mismo que sirvió de norma a los comités y subcomités constituidos a nivel estatal.

Para efectos de la organización de los Comités de Defensa Civil, Oaxaca quedó dividida en dos sectores: el primero conformado por 17 distritos y el segundo por 10. Quedando fuera de la jurisdicción algunos distritos que correspondían por razones de orden militar a las comandancias de las zonas del Istmo de Tehuantepec y de Veracruz.

Los comités enfocaron sus actividades en los siguientes puntos:

- Instrucción militar: el Comité Central Estatal ayudado por los Comités Regionales y subcomités apoyaron a la Comandancia de la Zona Militar en los trabajos de instrucción militar. Se encontraron

informes sobre la formación de padrones, integración de batallones, prácticas militares, etcétera. Son los comités regionales quienes se encargaron de gestionar, por conducto del comité central, a los instructores necesarios. También se imprimieron varios folletos del Reglamento del Arma de Infantería, mismos que fueron distribuidos en todo el estado. El mayor trabajo se observa en el reclutamiento militar, con los jóvenes que integraron la clase de 1924 y en la realización de los sorteos.

- Protección de la población civil: el comité recibió un folleto elaborado por el Estado Mayor Presidencial, que fue distribuido a todas las cabeceras de los distritos, con la recomendación de su previo estudio y adaptación, para llevar a cabo las tareas en el mismo señaladas.
- Orientación y propaganda: desde el 2 de mayo se desarrollaron en el Teatro Macedonio Alcalá programas sabatinos de orientación que desarrollaban temas actuales, en los que participaban los intelectuales oaxaqueños y los elementos artísticos de la capital. Los maestros de las escuelas también colaboraron en estas tareas. Trabajos similares se desarrollaron en los distritos como consta en los programas e informes rendidos por los Comités Regionales.

Con el apoyo de una radioemisora comercial se transmitió el programa de radio titulado La voz de la patria y Diario al aire, del órgano del CCDC. Este programa inició el 15 agosto de 1941. Se conformaba por: información local (actividades del comité, de la zona militar, de las autoridades civiles y sociales), nacional (boletines de la Dirección General de Información) e internacional (boletines de la agencia ANTA); editoriales escritos por intelectuales oaxaqueños antinazis, artículos tomados de periódicos

y revistas democráticas; y órdenes, circulares, convocatorias, leyes, decretos, reglamentos de la zona militar y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- Acción económica: con intención de no causar gastos a la población civil, se solicitó la ayuda a distintos organismos. El Gobierno del Estado cooperó con los escritorios y muebles indispensables para montar las oficinas del comité. Asimismo entregó parte de los pagos para la realización de las conferencias sabatinas. La Imprenta del Estado se encargó de los folletos y programas repartidos.

La Dirección General de Educación del Estado contribuyó con el material y la mano de obra necesarios para hacer la adaptación de los muebles cedidos por el Gobierno del Estado y pagó parte de los costos de los ciclos de conferencias.

La Cámara Nacional de Comercio de Oaxaca otorgó durante dos o tres meses un subsidio de 200 pesos mensuales para pagar al empleado que atendió las labores de la oficina del comité. Posteriormente la Cámara retiró este subsidio y el Gobierno erogó 20 pesos para el mismo concepto.

El Honorable Ayuntamiento aportó 50 pesos mensuales con que se gratificaba al locutor que animó los programas al aire.

- Vigilancia e investigación: no se registró contraespionaje o denuncia de actividades quintacolumnistas, la comandancia y el comité proyectaron la integración del Servicio de Inteligencia.

Todas estas acciones se confirman en el comunicado del 26 mayo de 1943 de la Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca publicado por el director del periódico *El Nacional*:

Se manifiestan los trabajos principales realizados en Oaxaca en colaboración en la defensa del país:

construcción de Comités de la Defensa Civil Estatal, Distritales y Municipales. Ejecución de seis series de dos meses cada una, de Conferencias y festividades populares de orientación en esta ciudad y cabeceras distritales combatiendo la quintacolumna, informando deberes del pueblo con la patria, fortaleciendo el amor y respeto a la bandera e informando la situación internacional guardada de la política agresora del Eje. Estricta vigilancia de extranjeros de las naciones enemigas del país y simpatizadoras del Eje. Debida preparación civil de la población contra bombardeos aéreos. Levantamiento de censos de la población con objeto de conocer efectivos de ambos sexos, cuéntese y responsabilice de controlarlos. Incrementación de la producción agrícola. Actividad legislativa para disminuir tributación con objeto de ayudar fiscalmente al incremento de la producción. Impartición Instrucción Militar a varones aptos de la clase "A" con oficialidad del ejército y policía. La organización deportiva de elementos mayores de 14 años con tendencia militarizante. Formación de brigadas de primeros auxilios en el Gobierno, ambos sexos de la población civil. Cursos rápidos de enfermería de emergencia, cuidado de enfermos quirúrgicos, cuidado de enfermos médicos y nociones de higiene. Cooperación con la autoridad militar en la vigilancia de costas litorales del Estado, por medio de policías municipales y judiciales dependientes del Estado. El pueblo oaxaqueño se encuentra debidamente preparado para cumplir su deber al momento que se le necesite, danto su sangre balanza de los destinos de la patria. Subsecretario del Gobierno del Estado, Jorge Fernando Iturribarria.

Es interesante constatar a través de los informes emitidos por los comités y subcomités, cómo se llevó a cabo el levantamiento de las actas de instalación de los comités, las solicitudes de muebles, el apoyo de los maestros para asesorar a las autoridades, la elaboración de los padrones para la instrucción militar,



la relación de conscriptos, los listados de control de extranjeros, la implementación de cursos y la lectura de los boletines. En contraparte hallamos la negativa de algunas autoridades municipales para organizar los comités, por estar más ocupados en sembrar sus campos para subsistir. Además de que se oponían a la instrucción militar, por temor de que sus habitantes fueran enviados a luchar una guerra ajena.

La información muestra la conformación de una unidad local, municipal y estatal, "un gran peligro se cierne sobre todos, un enemigo común que permite olvidar todas las enemistades, diferencias y marca un camino de unidad y crecimiento nacional".

Estos documentos son sólo una muestra de la información que se resguarda en el AGPEEO y que gracias al Gobierno del Estado de Oaxaca, la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca y Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México se organizan y estabilizan, para que todos los que estén interesados, puedan acceder y consultar fácilmente estos tesoros que conforman la memoria histórica de Oaxaca y de la nación mexicana. ■



## PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL AGPEEO

María Fernanda Blázquez

*La planificación para la preservación es un proceso mediante el cual se determinan las necesidades de cuidado generales y específicas de las colecciones, se establecen sus prioridades y se identifican los recursos para su implementación. Proporciona la estructura o el contexto para llevar a cabo las metas y prioridades establecidas de manera lógica, eficiente y eficaz.*  
Ogden, 2000:15

El presente atañe al campo de la conservación del patrimonio documental y pretende compartir, desde un caso específico, la forma en que hemos aplicado el concepto de planificación para la preservación, con la finalidad de crear el plan de trabajo al que nos apegamos dentro del área denominada estabilización, en el proyecto integral de rescate del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO).

Como muchos otros archivos del país, el AGPEEO se encontraba abandonado, sobre todo la documentación del siglo XIX y siglo XX, que no estaba abierta a consulta; en cambio los de la época Virreinal al estar a disposición del público ha pasado por un proceso de revaloración y ello ha hecho que se encuentre en mejores condiciones de resguardo.

El proceso completo por el que pasa la documentación dentro de un archivo es un círculo virtuoso o vicioso. Se valora, organiza, consulta, conserva; o no se valora y en consecuencia no se clasifica, se desconoce y deja perder.

En el año 2011 se realizó un diagnóstico preliminar de la situación general del archivo, a partir del cual pudimos conocer que incluye folios, mapas, planos, libros y fotografías, con temporalidad que va del siglo XVI al siglo XX. En ese momento era difícil saber con precisión las características y las condiciones de los materiales. Los expedientes, en ocasiones cuadernillos y libros se encontraban formando legajos, atados con mecate, cordel o cintilla, lo cual causó arrugas y roturas en los bordes de las hojas. Por otro lado, a consecuencia de las filtraciones en la edificación colonial en la que ha permanecido resguardado el archivo por más de 30 años, gran parte de la documentación presenta deterioros relacionados con la humedad, aproximadamente un 60%. La estantería de madera con la que contaba el inmueble corría de piso a techo saturada de documentos. Siendo el papel y la madera materiales altamente higroscópicos, los legajos de los estantes superiores que llegaban a ras del techo recibieron humedad cada temporada de lluvias por largos años, transmitiéndola a la documentación de los niveles más abajo.

El daño generado en los documentos va desde deformaciones, manchas de colores

como evidencia del paso de los microorganismos; hasta el desarrollo de colonias de moho que ha llevado a algunos documentos a un estado cercano a la disgregación. Otros efectos de la humedad han sido la carbonización de tintas ferrogálicas, el corrimiento de tintas de bolígrafo y la acelerada corrosión de los elementos metálicos empleados como medio de ordenamiento y clasificación durante la vida activa del archivo (remaches, alfileres, clips y grapas), oxidación que ha pasado al papel causándole rigidez y fragilidad.

El inicio del proyecto coincidió con una sustitución de la estantería que hizo que el personal del archivo, ajeno aún al trabajo que comenzaríamos, removiera toda la documentación que no se había sacado de los anaqueles en los últimos 20 años, esto complicó las cosas. Así que en lugar de tener metros lineales teníamos montañas, al estar acumulados los paquetes de esta forma, era difícil identificarlos, contabilizarlos y no se diga, conocer el estado de conservación en el que se encontraban los que quedaban ocultos dentro de la pila. Si originalmente sabíamos que se encontraban en la parte superior de la estantería tendrían mayores problemas derivados de las filtraciones del techo, al revolver el material fue difícil separarlos o llegar a contabilizarlos, por lo que, este trabajo de diagnóstico puntual se volvió una tarea que tendría que formar parte del proyecto mismo.

Actualmente sabemos que, el AGPEEO está constituido por 2 907 m lineales de documentación histórica, es decir, aproximadamente 3 km, lo cual, traducido a una medida estándar de caja para archivo de 12 cm de ancho, equivale a 24 225 cajas. Esta variable ha sido significativa al plantear los objetivos del proyecto, pues implica un reto conservar tal volumen



de documentos. Valga señalar que este conteo no lo tuvimos en forma inmediata, sino que fue parte del trabajo y se obtuvo a mediados del primer año.

Cualquier proyecto queda acotado a cierto tiempo, que puede derivar de un análisis y un diagnóstico previo, a partir del cual se programe el lapso requerido para una intervención o, en otros casos, puede tratarse de un tiempo político; con lo cual me refiero a lo que en historiografía se llama “coyuntura” una suerte de coincidencia entre intereses que dan lugar a un evento que por décadas se había perseguido sin éxito, tal es nuestro caso: la iniciativa del director del archivo, Carlo Magno Ochoa, el apoyo de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, el encuentro con Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) y el interés del Gobierno del Estado de Oaxaca en que se llevara a cabo este rescate, dio como resultado la primera certeza del proyecto, contar con seis años de trabajo.

Hasta ahora he esbozado tres parámetros: estado de conservación, cantidad de material y tiempo; a partir de los cuales se han definido las metas y alcances del trabajo. En primer lugar se ha planteado que, el objetivo del proyecto en el AGPEEO, es lograr un nivel de conservación homogéneo, eliminando o disminuyendo los factores que ponen en riesgo su permanencia en forma inminente o inmediata.

Analizando la amplitud y mal estado del archivo, en esta etapa corresponde tratar las situaciones más apremiantes como el incorrecto almacenamiento, la presencia de plagas y la proliferación de moho. A los procesos efectuados para lograr este objetivo los hemos denominado estabilización, pues no se trata propiamente de conservación preventiva, ni tampoco de restauración. Por una parte al realizar tratamientos de limpieza y fumigación nuestra intervención es directa sobre el documento, por otra, no aplicamos

de forma generalizada procesos que conlleven una intervención mayor.

De esta manera definimos que: “estabilizar” se refiere a lograr un nivel mínimo, homogéneo y aceptable de conservación en un conjunto de documentos. Esto es, que de manera uniforme los expedientes se encuentren libres de plagas (cucarachas, roedores, termitas, chinches), limpios de polvo y otros elementos ajenos a ellos (residuos orgánicos e inorgánicos), sin microorganismos activos y, en la medida de lo posible, en condiciones de ser manejados por un usuario. Si bien se trabaja hoja por hoja, los procesos de estabilización están pensados para ser aplicados a bloques de documentación.

Las tareas de estabilización y organización se llevan a cabo en una sede alterna al archivo en donde se cuenta con las condiciones adecuadas para su desarrollo. Para ello ha sido necesario realizar traslados parciales de la documentación, los cuales forman parte de la planeación, para mantener un flujo constante entre el material que entra contaminado y el que sale estabilizado y organizado.

Como especialistas en materia de conservación acostumbramos hacer una ficha clínica y un diagnóstico antes de realizar cualquier otra acción, en la realidad laboral esto no siempre es viable como acción única, por el tiempo que requiere. Por ello, en este caso, la realización del diagnóstico se realiza a la par de la limpieza del documento, al momento en que estamos estudiando e identificando las características del material que tenemos entre las manos.

Con base en la experiencia podemos decir que la ficha de diagnóstico debe ser práctica para su llenado y enfocada a los objetivos del proyecto. La que hemos diseñado une el dictamen con los procesos de estabilización:

- Identificar características materiales de la documentación (técnica de factura).

- Establecer cuáles son los principales deterioros de la documentación.
- Cuantificar el material en buen estado y el dañado a partir de su clasificación (empleando una escala de 1 mínimo, 2 regular, 3 mal estado y 4 grave).
- Dar cuenta de los procesos realizados.
- Justificar el tiempo invertido en los procesos en relación al deterioro especificado.
- Justificar los gastos de material, equipo y herramienta.

La ficha de diagnóstico y procesos realizados en el área de estabilización, aún al término del proyecto, seguirán siendo de utilidad, pues se deja un antecedente de la intervención realizada. A futuro podrá decirnos cuáles son los sectores de mayor importancia para trabajar por su contenido o por presentar mayores problemas de conservación.

Al intervenir un archivo histórico y comprender que cada documento forma parte de esa totalidad y del patrimonio cultural nacional, se requiere establecer parámetros y lineamientos de intervención para no perderse en la particularidad de los casos y lograr el objetivo de una estabilización general.

Con este fin nuestras decisiones de trabajo parten de las siguientes consideraciones:

- Relevancia de aplicación de un proceso en términos de estabilización.
- Sustento teórico desde la disciplina de la restauración y otras relacionadas.
- Viabilidad de acuerdo a la cantidad de documentos y de los recursos disponibles.
- Definición de casos tanto generales como particulares.

A partir de estas cuatro preguntas, hemos determinado los procesos que se realizan como parte de las funciones del área de estabilización y su nivel de aplicación, los cuales describiré a continuación:

PROCESO	NIVEL DE APLICACIÓN
Traslado	General
Desinsectación	
Diagnóstico	Particular
Limpieza mecánica	General
Aspirado	Particular
Fumigación	
Restauración	
Registro fotográfico	
Embalaje	General
Almacenamiento	

El primer proceso al que se somete el material documental es la desinsectación. Cada vez que se traslada material desde el archivo a la sede alterna, en donde se lleva a cabo el trabajo de estabilización y organización, se resguarda en una bodega y se fumiga. Después, aún en bodega, se realiza un aspirado superficial de los legajos y de los libros, para ello se emplean aspiradoras con filtro de agua y cepillos pon pelo suave que permiten aspirar a profundidad sin romper el papel.

Posteriormente, los documentos en el área de organización reciben una primera clasificación y ordenación. De allí son remitidos al área de estabilización en donde se colocarán en cajas AG-12.

Para estabilizar los documentos son fundamentales la limpieza y la fumigación (eliminación o desactivación de esporas), éstas se entienden no como acciones únicas, sino como procesos que conllevan una metodología.

La limpieza se realiza de la siguiente manera:

- Se efectúa hoja por hoja con brocha.
- Se aspira en forma puntual en donde se presenta concreción por hongo (micelios) utilizando una boquilla apropiada.
- Se remueven con goma Mars Plastic® los restos de esporas después de aspirar.
- Se desdoblán los documentos mecánicamente mediante el uso de espátulas y plegaderas.

- Se elimina el material metálico corroído empleando espátulas y pinzas.
- Se colocan bandas de papel para separar y mantener en orden los documentos a los que se retiraron elementos metálicos, también a aquellos que tienen la costura rota.
- Para documentos: se hace cambio de guardas de primer nivel.
- Para libros: se limpia el interior y exterior con brocha, después la cartera eligiendo un método de acuerdo al material del que esté hecha.

Algunos expedientes presentan fotografías unidas a los documentos ya sea con adhesivo, costura, clips, grapas, alfileres (generalmente oxidados) o simplemente sueltas. Éstos requieren:

- Limpieza con brocha de pelo suave en ambos lados de la fotografía.
- Remoción de manchas de corrosión o muga que presente el soporte con polvo de goma Mars Plastic®.
- Las fotografías con un mayor grado de deterioro (ataque fúngico) tienen una intervención por separado y posteriormente se restituyen al expediente correspondiente.

De acuerdo a las características de la documentación, atendiendo al grado de afectación y al tipo de tinta empleada en el documento, se lleva a cabo un proceso de fumigación.

- La fumigación puntual o individual se emplea para documentos en relativo buen estado con huellas de esporas o afectación muy localizada. Ésta se usa preferentemente en documentos escritos con tintas ferrogálicas que se busca no humedecer.
- En caso de evidencia generalizada de microorganismos, es decir, hojas con micelios, manchas y fragilidad por encima del

60% y otras pruebas de que el documento estuvo en contacto con una fuente de humedad, como desvanecimiento, corrimiento de tintas y deformación del papel, la fumigación se realiza en una cámara que actúa mediante nebulización del fumigante controlando los índices de humedad y temperatura.

- Estos mismos parámetros son aplicables a cuerpos de libro y encuadernaciones.
- Cuando se trata de hojas sueltas que requieren fumigación, se hace una foliación previa del expediente con lápiz y números pequeños en la esquina inferior izquierda de la hoja para asegurar no perder el orden del expediente.

La mayor parte del personal está dedicado a los procesos de limpieza y fumigación, esto hace inevitable que vivamos en una nube de ácaros, hongos y bacterias. Al respecto, ha sido fundamental designar el espacio como área contaminada y comportarnos dentro de él en consecuencia, generando una concientización sobre los riesgos a la salud en caso de no cumplir con las acciones de seguridad, estableciendo rutinas de higiene y desinfección del área de trabajo. Asimismo, se ha procurado dar al personal el equipo de protección más adecuado de acuerdo al riesgo laboral al que está expuesto.

Al estar rodeados de tantos documentos que parecen ser relevantes nos preguntamos: ¿a qué darle un tratamiento especial? Es necesario jerarquizar y discernir entre lo que resulta importante o irrelevante intervenir dentro del universo que constituye un archivo, selección fundamental para enfocar los recursos en forma eficiente. En tal asunto, ha sido de gran valor el trabajo interdisciplinario, hemos podido tomar decisiones con base en principios de archivística, fundamentados en la evaluación del contenido, relevancia histórica, singularidad del documento, siempre en relación a su contexto dentro del archivo





al que pertenece; este procedimiento ha facilitado y dado firmeza a la toma de decisiones.

Hemos creado tres categorías: “material relevante” para intervenir en este proyecto, material que se designa para “intervención futura” y “material que se sugiere dar de baja”.

Con la indicación de intervención futura se separarán aquellos documentos que tengan un grado de deterioro avanzado pero cuya información sea relevante y posible de recuperar mediante procesos de restauración. Se almacenarán en cajas AG-12 indicando el fondo, la sección, serie y año al que corresponden.

Aquellos documentos que por su deterioro sean ilegibles, se trate de formatos en blanco, repetidos o en mal estado se guardan en cajas AG-12 adecuadamente señaladas para su identificación, esperando que las autoridades competentes (Dirección del Archivo, Contraloría y Patrimonio del Estado) realicen el proceso de depuración.

En relación a lo que se considera “material relevante”, trabajamos a partir del cuadro clasificador que ha elaborado el equipo de organización como resultado del estudio de la estructura del archivo. En éste hemos definido cuáles son las secciones, series y subseries dentro de cada fondo a las que se les aplicará otros procesos de intervención, además de la limpieza y fumigación; tales como refuerzos y laminados. Dicha jerarquización, tiene desde

luego un sesgo o una perspectiva en particular, podría haber otras, pero otorga uniformidad a nuestro trabajo.

Por otro lado, desde la perspectiva del restaurador, se pone en consideración si el grado de deterioro de los documentos permite su intervención de acuerdo a los recursos físicos y tiempos del proyecto.

La intervención de libros constituye un proceso especial que se realiza aparte, ya que por cuestiones de cantidad e importancia dentro del AGPEEO, los libros se trabajan a un nivel que supera la estabilización.

Los libros del siglo XIX de formato oficio forman un *corpus* de 6 000 volúmenes y los de gran formato están constituidos por 300. En este material se realizan procesos de intervención a nivel de restauración.

El registro fotográfico del material es otra de las acciones dentro del área de estabilización, su importancia radica en la posibilidad de dejar testimonio del trabajo que nos ocupa. La revisión general es un momento ideal en el que se identifican documentos únicos y relevantes, el registro es una garantía de su existencia en el archivo.

Asimismo, se ha estipulado la forma de embalaje para cada tipo de documento después de su intervención. Por ejemplo, los expedientes se protegen en guardas de primer nivel; para las fotografías se elaboran guardas

de Mylar, un material transparente que permite conservarlas y protegerlas, al mismo tiempo que las aísla dentro del expediente al que pertenecen; para los libros de gran formato se elaboran cajas de polipropileno.

Después de la estabilización, los documentos vuelven al área de organización en donde nuestros compañeros realizan una última integración y resguardo.

Al finalizar, el material protegido en cajas se traslada a una bodega provisional en donde realizamos acciones de conservación preventiva para asegurar que las condiciones de almacenamiento sean las adecuadas.

Se ha efectuado una medición de la cantidad de documentos que pueden estabilizarse por mes. Si bien se partió de un cálculo ideal, solamente a partir de la experiencia de trabajo sobre la documentación hemos podido tener un conocimiento real sobre la problemática del archivo y, al paso de los meses, hemos logrado hacer eficiente el flujo de los procesos de estabilización hasta obtener un ritmo de trabajo constante, a partir del cual se plantea cuál es el avance factible. Para poder corroborar el cumplimiento de las metas, cada persona lleva el registro de su trabajo en una bitácora diaria.

Cuando se trata de expedientes, se ha tomado como unidad de medida una caja de archivo AG-12. El contabilizar por cajas nos permite hacer la conversión a metros lineales y saber el espacio que ocupará esta documentación al almacenarse, de ello se derivan otros cálculos importantes para su posterior conservación: espacio de almacenamiento necesario y metros lineales de estantería, entre otros aspectos.

En nuestro proyecto la capacitación ha sido una pieza clave. Consideramos que es una inversión dedicar tiempo a esta labor pues de ello dependerá que tengamos, resultados satisfactorios. Se están formando 22 personas en las diferentes labores dentro del área de estabilización, tanto las que tienen que ver en los procesos sobre documentos, como en



las labores de desinfección y ordenamiento del área de trabajo cuya labor, dada la naturaleza del trabajo, es de gran relevancia.

A manera de conclusión, podemos decir que la valoración de los documentos es el primer paso para su preservación, y que los procesos de organización y estabilización están encaminados en última instancia a ello.

En términos de planificación lo que se ha logrado como área de estabilización es determinar los objetivos de la intervención en relación a los parámetros de tiempo de trabajo disponible, cantidad de documentación y estado de conservación. Conocer la problemática y los recursos con los que se cuenta es fundamental para crear un plan de trabajo.

Asimismo, se han definido lineamientos acerca de los procesos a realizar y se han elaborado protocolos para cada intervención, buscando la eficiencia en el uso del tiempo y la efectividad. Como en todo proyecto, en éste se trabaja con metas, para obtener resultados hay que construir instrumentos de medición y plantear objetivos asequibles.

El rescate patrimonial requiere planeación, trabajo en equipo e interdisciplinario; es necesario atender aspectos técnicos y humanos. Por ello, la función del conservador es tanto de un especialista en preservación documental como de un gestor de recursos. ■



## UN PARQUE QUE PROTEGERÁ LA MEMORIA

Ignacio Mendaro

La solución al tema de la arquitectura nunca es exacta ni tampoco es única. No tiene perdón equivocarse en la resolución de un problema funcional. Por supuesto, la arquitectura nace para funcionar, la tecnología así lo permite y la lógica lo favorece.

Pero el aspecto funcional no es siempre suficiente, al arquitecto se le pide que además sea capaz de “emocionar”. Utilizar ésta palabra es un riesgo que estamos dispuestos a llevar. Emoción es la brújula que nos ha guiado y entendemos que sólo las arquitecturas

emocionantes han sido capaces de trascender más allá de la funcionalidad que les dio origen.

El arquitecto maneja formas y mueve volúmenes, que sin duda impactan en los usuarios directos o indirectos, y con su acción, provoca, admiración o repugnancia.

Un archivo es un contenedor de documentos en donde se analizan y conservan los testigos de la historia.

Intentaremos explicar como entendemos la funcionalidad del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (AGPEEO) para provocar la emotividad en sus usuarios.

El objetivo del proyecto arquitectónico será crear un edificio para albergar, conservar y proteger el enorme patrimonio documental: 16 km lineales de estanterías de la

historia de Oaxaca. Por tanto, la trama de los documentos marcará sus necesidades arquitectónicas.

El material debe llegar a las bodegas tras un control complejo, analizarse, seleccionarse, estabilizarse y organizarse, para ser catalogado tras su debida restauración. Todas estas manipulaciones requieren de tareas especializadas, cuyas necesidades deben ser satisfechas dentro de la construcción.

El proyecto también contempla un área para que los estudiosos puedan consultar e investigar en estos archivos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca ofrece el terreno del Parque las Canteras para ubicar el nuevo edificio. Este hecho enriquece la escena y el reto arquitectónico se vuelve más



trascendente. Este parque debe beneficiar a sus visitantes y a la cultura que se resguarda en el archivo. La trama pública se entremezcla en el interior del edificio, accesos al auditorio, aulas, bibliotecas, exposiciones y cafetería, sin mezclar ni interferir en el mundo de la organización y restauración.

El investigador ese personaje especial que se sumerge en los documentos del pasado para redescubrir el presente, que se asesora de los archivistas, que necesita un material en condiciones óptimas de consulta, silencio y buena luz; a su callada labor hemos querido honrar con la sala especial de los investigadores.

Como un recorrido más, el visitante atravesará el archivo sin interrumpir en sus actividades cotidianas, en una secuencia de patios justificada por la presencia de árboles en distintos niveles.

La arquitectura siempre muestra la cara de ida y la de retorno, dualidad que se debe manifestar con justicia.

Oaxaca es un estado que nos enseña la importancia de la arquitectura muraria y del claroscuro en la secuencia de patios, es una arquitectura sabia con la climatología que se funde con la vegetación permitiendo transparencias.

El edificio estará construido en muros de concreto aparente, del color de las tierras de la Mixteca, impregnado por el color de revocos de morteros de cal acabados en estucos.

La singularidad del parque es lo que nace de sus entrañas: de él salió la cantera verde que se usó para la construcción de la ciudad de Oaxaca. Percibimos cómo la extracción de la piedra ha aflorado la acumulación del agua, cómo la piedra y el agua tienen derecho a manifestarse con toda su fuerza. No puede ser un jardín cualquiera, la oquedad construyó Oaxaca y de alguna forma la piedra en su apariencia primitiva debe mostrarse.

Aquí se mezclarán el sentimiento de generosidad del parque y la deuda de la ciudad, quizá exista una justicia que haya inclinado la balanza para que se beneficie del asentamiento de su historia.

El proyecto contempla una vialidad que permita recorrer el parque sin angustias y sin esfuerzo, que nos deje bajar al agua sin que sea un riesgo. Deseamos que el visitante se encuentre en el punto de partida tras recorrer en bicicleta o andando un camino largo que le muestre la totalidad del parque.

El objetivo es recuperar la esencia de un lugar que es agua y roca. Esto nos obliga a unir las pozas y canalizar las aguas. Como consecuencia de estas obras, obtendremos un volumen considerable de tierras, las cuales habrá que mover y transportar, así que optamos por crear una colina artificial, configurando un nuevo y alto punto de vista que aparta el ruido y la contaminación de la frontera sur. Esta colina es también una puerta de acceso, será especial y marcará la singularidad de un parque diferente, un parque con memoria.

Las nuevas instalaciones para el deporte se asentarán sobre un plano elevado que busca unirse al actual circuito, se pretende ampliar con canchas deportivas que, bajo su nivel alberguen cisternas y bodegas necesarias para su óptimo uso. En la base se utilizarán los prefabricados del desmontaje del viejo estadio de fútbol.

El espacio del antiguo pasto de fútbol se llenará de árboles, de líneas de agua que en su movimiento crearán fuentes, arroparán al recinto ferial, a los juegos de niños y darán representatividad al nuevo quiosco de la música.

A un lado de las canchas existe un plano inclinado, que canaliza el escurrimiento de las aguas de lluvia y alimenta a las pozas, en donde dará inicio un recorrido que termina en el archivo y el espacio lúdico para un auditorio abierto de gran volumen.

La capacidad de aporte de agua de una superficie de 13.5 hectáreas es un potencial que se debe aprovechar. Por tanto se plantea todo un sistema de captación pluvial mediante drenajes, pozos de filtrajes y canalizaciones para que el máximo de agua llegue limpia a su destino final de la poza sur, que actuará como reserva reguladora de la del norte, incapaz de autosatisfacerse, y que se convertirá en un jardín de plantas acuáticas.

Una intervención como la que emprendemos genera nuevos espacios verdes. Debe llevar en cada una de sus partes una voluntad clara de trascender en el trazo de sus jardines y será objeto especial de esta actuación dejar las plantaciones adecuadas para las generaciones venideras.

Con una carga emocional intensa, en la que el espacio ha sido analizado minuciosamente, se recupera para la ciudad un parque con personalidad única y propia que protege y es protegido por la historia del estado de Oaxaca, donde se suman la voluntad del Gobierno estatal, con el empuje y fuerza de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca.



Intenciones generales de la intervención:

- Construir un edificio ex profeso para conservar los archivos históricos de Oaxaca.
- Protagonizar la piedra de la cantera.
- Aumentar al máximo su capacidad como contenedor de agua.
- Ampliar los espacios verdes.
- Establecer y equipar un área significativa para el deporte.
- Establecer una red vial que recorra el parque en su totalidad sin pendientes acentuadas.
- Brindar un equipamiento cultural para el parque.
- Generar un recinto protegido de ruidos.
- Resolver la falta de estacionamiento. ■

# NUESTRO COMPROMISO ES POR MÉXICO

